



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1994

III Legislatura

Número 160

SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 1994

ORDEN DEL DÍA

- I. Enmiendas parciales al Proyecto de ley por la que se extingue Radiotelevisión Murciana y se regula el servicio público de Radiodifusión de la Región de Murcia, su organización y control parlamentario.
- II. Moción número 358, sobre elaboración de un nuevo Plan Nacional de Lucha contra la Droga, formulada por don José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular.
- III. Moción número 304, sobre trato preferencial para la agricultura asentada en espacios naturales protegidos, formulada por don Miguel Ángel Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.
- IV. Moción número 324, sobre cierre de la agencia de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), en Caravaca de la Cruz, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

* Moción alternativa formulada por el grupo parlamentario Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

I. Enmiendas parciales al Proyecto de ley por la que se extingue Radiotelevisión Murciana y se regula el servicio público de Radiodifusión de la Región de Murcia, su organización y control parlamentario.

El consejero de Política Territorial y Obras Públicas, señor Ortiz Molina, defiende el proyecto de ley6174

El presidente de la Comisión, señor Rubio Navarro, presenta el dictamen elaborado por la misma6174

*** Artículo 1 al 10.**

Se someten a votación6175

*** Artículo 11.**

El señor Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, defiende sus enmiendas 9.719 y 9.720, esta última referente al artículo 13.....6175

El señor Navarro Gavilán, del grupo parlamentario Socialista, defiende el dictamen.....6176

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica.....6177

Se somete a votación la enmienda 9.719 y, posteriormente, el artículo 116178

*** Artículo 12.**

Se somete a votación6178

*** Artículo 13.**

Se somete a votación la enmienda 9.720, defendida anteriormente por el señor Reina Velasco, y, posteriormente, el artículo en cuestión6178

*** Artículo 14.**

Se somete a votación6178

*** Artículo 15.**

El señor Reina Velasco defiende la enmienda 9.722.....6178

El señor Navarro Gavilán defiende el dictamen6179

Se somete a votación dicha enmienda y, posteriormente, el artículo 156179

*** Artículo 16.**

Se somete a votación6179

*** Artículo 17.**

El señor Reina Velasco defiende la enmienda 9.723.....6180

El señor Calero Rodríguez, del G.P. Popular, interviene para ofrecer una enmienda de transacción, la cual es leída por el señor Bascañana García, de su mismo grupo.....6180

Los señores Calero Rodríguez y Navarro Gavilán expresan su parecer sobre dicha transacción6181

La enmienda 9.723 se retira, sometiéndose a votación la enmienda transaccional y, posteriormente, el artículo 17.6182

*** Artículos 18, 19 y 20.**

Se someten a votación6182

*** Artículo 21.**

El señor Reina Velasco defiende la enmienda 9.7256182

Se somete a votación la enmienda y, posteriormente, el artículo 216183

*** Artículo 22.**

Se somete a votación.....6183

*** Artículo 23.**

El señor Reina Velasco defiende la enmienda 9.7266183

El señor Navarro Gavilán defiende el dictamen.....6184

Se somete a votación la enmienda y, posteriormente, el artículo 236184

*** Artículo 24.**

Se somete a votación.....6184

*** Artículo 25.**

El señor Reina Velasco defiende la enmienda 9.7276184

El señor Navarro Gavilán defiende el dictamen.....6185

Se somete a votación la enmienda y, posteriormente, el artículo 256185

*** Disposiciones adicionales primera y segunda, y disposiciones transitorias primera, segunda y tercera.**

Se someten a votación.....6185

*** Disposición transitoria cuarta.**

El señor Bascañana García, del G.P. Popular, defiende la enmienda 9.7286185

El señor Navarro Gavilán defiende el dictamen.....6186

Le replica el señor Bascañana García.....6188

Se somete a votación dicha enmienda.....6189

El señor Navarro Gavilán presenta una enmienda "in voce" a una parte de la disposición transitoria6190

Se somete a votación la disposición transitoria.....6190

*** Disposición transitoria quinta, disposición derogatoria, disposiciones finales, preámbulo y título de la ley.**

Se someten a votación.....6190

En un turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Calero Rodríguez6190

El señor Reina Velasco6190

El señor Navarro Gavilán6191

El señor Ortiz Molina, consejero de Política Territorial y Obras Públicas, interviene a continuación6191

II. Moción número 358, sobre elaboración de un nuevo Plan Nacional de Lucha contra la Droga.

Defiende la moción su autor, señor Cano Vera, del grupo parlamentario Popular6191

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de

Izquierda Unida.....6193

La señora García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista6194

El señor Cano Vera vuelve a intervenir6196

El señor Carreño Carlos también interviene6197

Se somete a votación la Moción 3586197

III. Moción número 304, sobre trato preferencial para la agricultura asentada en espacios naturales protegidos.

Defiende la moción su autor, señor Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.....6197

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Boceta Ostos, del grupo parlamentario Popular.6199

El señor Egea Fernández, del grupo parlamentario Socialista6201

El señor Esteve Selma vuelve a intervenir.....6203

El señor Boceta Ostos fija su posición.....6204

Se somete a votación la Moción 3046205

En un turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Esteve Selma6205

El señor Boceta Ostos 6205

El señor Egea Fernández..... 6206

IV. Moción número 324, sobre cierre de la agencia de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE).

*** Moción alternativa formulada por el grupo parlamentario Socialista.**

Expone la moción su autor, señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida 6206

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Llamazares Romera, del grupo parlamentario Popular 6208

La señora García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista, la cual acepta una transacción propuesta y, por ello, no defiende su moción alternativa 6209

El señor Carreño Carlos vuelve a intervenir..... 6211

Se somete a votación la moción transaccionada 6212

Se levanta la sesión a las 21 horas y 17 minutos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Comienza la sesión.

La Presidencia quiere proponer a la Cámara, señoras y señores diputados, que tras el debate del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, se debata a continuación la Moción 358, referente al plan nacional de lucha contra la droga, del señor Cano Vera, continuando el resto del orden del día en el mismo sentido que está en la actualidad.

Pues visto el asentimiento de la Cámara, así se acuerda.

Primer punto del orden del día: dictamen de la Comisión de Asuntos Generales, sobre Proyecto de ley por la que se extingue Radiotelevisión Murciana y se regula el servicio público de radiodifusión de la Región de Murcia, su organización y control parlamentario.

¿El Gobierno va a intervenir? Tiene la palabra el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, señor Ortiz Molina, para la presentación del proyecto de ley.

SR. ORTIZ MOLINA (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Señor presidente, señorías:

La ley que vamos a debatir, y previsiblemente a aprobar, tiene su origen en un acuerdo de Consejo de Gobierno el día 11 de febrero del año en curso, de 1994, donde al tiempo que se nombraba director general en la figura de don José López Fuentes, también se hacía un encargo al mismo en el siguiente sentido: encomendar al Director General de RTVMUR que en un plazo de tres meses presente al Consejo de Administración y, cuando proceda, al Consejo de Gobierno de la Comunidad, un programa de reducción del gasto público en el ente RTVMUR, con particular atención a los siguientes aspectos:

- Reducción, en cuanto sea conciliable con su normal funcionamiento, de los gastos del Consejo de Administración de RTVMUR.

- Racionalización de las funciones que realiza el ente en el apoyo jurídico-administrativo y de gestión a Onda Regional, S.A. y supresión de todos aquellos órganos y actividades no necesarias para el actual nivel de cometidos del ente.

- Consideración de la situación de las sociedades filiales no operativas, a efectos de decisión sobre su mantenimiento o disolución.

- Y, finalmente, valoración de las actuales funciones del Consejo Asesor previsto en el artículo 13 de la Ley 9/88, de 11 de noviembre, y estudio de las posibilidades alternativas respecto a su desarrollo, reforma o supresión por los cauces legales, que en cada caso procedan.

Tal y como se encomendaba en este acuerdo por

el director general del ente, se procedió a elaborar un informe alternativo que, en su día, exactamente el 16 de mayo de 1994, fue estudiado y tomado en consideración por el Consejo de Administración del ente RTVMUR.

Sobre aquel informe es de destacar que, según consta en acta, se alcanzó un consenso sobre las líneas generales que debían de inspirar la nueva regulación. En base al cual, el Consejo de Gobierno ha procedido a elaborar el proyecto de ley que entró en esta Cámara, que ha tenido su tramitación y que hoy ya viene a debate del articulado y se supone que aprobación.

Lógicamente, no voy a entrar en ningún detalle del contenido de la ley, puesto que es perfectamente conocido de sus señorías. Simplemente manifestar que, sin perjuicio del detalle de la ley, en el que pudiéramos todos estar más o menos de acuerdo, lo que sí es cierto es que la ley en su conjunto responde a un práctico consenso general sobre la función, regulación y funciones que debe tener el servicio público de radiodifusión en la Región de Murcia.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ortiz Molina.

Por parte de la Comisión se va a presentar el dictamen. El señor Rubio tiene la palabra.

SR. RUBIO NAVARRO:

Señor presidente, señorías:

El proyecto de ley por el que se extingue la Radiotelevisión Murciana y se regula el servicio público de Radiodifusión de la Región de Murcia, su organización y control parlamentario, fue presentado en esta Cámara por el Gobierno en fecha 3 de octubre del año 1994. Admitido a trámite el referido proyecto de ley por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1994, y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional número 187, de fecha 5 de octubre, acordó la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, habiéndose presentado un total de 12 enmiendas parciales, de las que 11 fueron formuladas por don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, registradas con los números 9.717 a 9.727, y una de don Joaquín Bascuñana García, del grupo parlamentario Popular, registrada con el número 9.728.

De conformidad con lo que establece el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, al no haberse celebrado debate a la totalidad, pasó a la Comisión de Asuntos Generales que, a tal fin, celebró sesión el día 4 de noviembre, viernes, para el debate de las enmiendas parciales.

Se aprobaron un total de 2 enmiendas parciales

de Izquierda Unida, números 9.724 y 9.718. El resto fueron reservadas para su debate en el pleno de hoy.

Es de esperar que a lo largo del debate de hoy se pueda consensuar alguna enmienda, ya que éste es el espíritu de la totalidad de los grupos representados en esta Cámara.

La ley ha quedado configurada de la forma siguiente: 25 artículos, 2 disposiciones adicionales, 5 disposiciones transitorias, 2 disposiciones finales y 1 disposición derogatoria, además del preámbulo de la ley.

Quisiera destacar la gran labor realizada por todos los grupos parlamentarios, la eficacia y agilidad con que se trabajó en dicha comisión para lograr que dicha ley pueda cumplir lo mejor posible el papel para el que ha sido diseñada por el Gobierno.

Gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Procedemos al debate y votación del articulado. Los artículos 1 al 10, ambos inclusive, no tienen reservada ninguna enmienda. Propongo a la Cámara, pregunto: ¿se pueden votar conjuntamente? Procedemos a la votación. Votos a favor de los artículos 1 al 10. Votos en contra. Abstenciones. Se aprueban por unanimidad.

Al artículo 11 hay reservada enmienda 7.919, de don Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Para la defensa de la enmienda dispondrá de cinco minutos el señor Reina. Tiene la palabra.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías:

Ante todo, comunicarle que es mi propósito agrupar las enmiendas 9.719 y la 9.720, ya que ambas constituyen un todo, puesto que se refieren al nombramiento y cese del director del ente de Onda Regional por el Consejo de Gobierno.

Cabría hacer unas consideraciones previas, señor presidente, señorías, acerca de este proyecto que el Gobierno nos trae esta tarde.

Cuando en noviembre de 1988 la Cámara aprobaba la Ley de creación, organización y control de Radiotelevisión Murciana, vivíamos en el país el sentimiento de que, aprobados hacía poco los estatutos de autonomía -el nuestro se había aprobado en el 82, seis años antes-, había que profundizar, divulgar, popularizar, intentar fomentar todas aquellas características históricas, culturales y específicas que tuvieran todas y cada una de las comunidades autónomas, y especialmente la nuestra.

Había que incidir, por tanto, en la señas de identidad de la diferenciación, que constituía una realidad ya política en nuestra comunidad autónoma,

un comienzo de autogobierno. Y se promulga, por tanto, esa ley con ese propósito: con la intención de contar con unos medios de radiotelevisión públicos que vinieran a constituir una expresión popular, que, asentados en la idiosincrasia de lo eminentemente murciano, profundizara en esas señas de identidad.

Pero la experiencia televisiva, que no radiofónica, pero sí televisiva, de aquella aplicación concreta de la ley, no fructificó. Hubo un despliegue de medios, hubo unos ensayos programáticos, hubo la emisión de una serie de filmes, hubo unos programas de carácter ecológico, hubieron unas divulgaciones culturales. Pero no cuajó, no pasó de un pequeño tiempo, un pequeño espacio temporal, aquella experiencia, porque los costes que suponía el mantenimiento de aquella estructura demandaban modificar aquella realidad.

Y, desde entonces, el proyecto quedó paralizado. Quedó paralizado con unos costes sin justificar y escarbando en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma en los últimos años, yo veía, por ejemplo, que el presupuesto de este año 94 de RTVMUR, solamente, al margen Onda Regional, ascendía a 92.750.000 pesetas. Que en el año 93 ascendía a 76.400.000. Que en el 92 ascendía a 72.250.000. En el 91, a 94.250.000. En el 90, a 71.240.000. Más en el 89, el primer año, en el que todavía no era un órgano autónomo y dependía de la Consejería de Cultura, se dotaba con 50.000.000 de pesetas.

Nos había costado el evento, en términos redondos, 481 millones de pesetas en todo este espacio, para que, en el fondo, no sirviera para nada.

Aquí hemos tenido varios debates en torno a si era o no conveniente, en estos tiempos, resucitar la idea. Y ver si era posible ampliar la parrilla de horario. Ver si era posible contar, por lo menos, con unos tiempos que, fuera de horarios escolares y en momentos de una audiencia media, pudieran competir, desde el punto de vista cultural y del punto de vista, digamos, de una oferta mucho más idónea a las ofertas que dan las televisiones privadas, montadas desde el lucro y montadas muchas veces desde la programación de lo que denominamos en ocasiones telebasura o "reality show", o programas que despiertan una audiencia muchas veces poco edificante, pudiera realmente constituir un modelo televisivo sencillo, pequeño, austero, plausible, adecuado, correcto, y que pudiera servir, como elemento público, a la cultura de la Región de Murcia.

Y después de dos debates, una moción que presentó el Partido Popular y una intervención que tuvo aquí la presidenta, conveníamos todos que no era el momento, que no era el momento de ir a eso, a esa ampliación incluso, porque siendo la idea buena, los costes -que yo quiero recordar que nunca se habló de cuántos eran-, a fin de cuentas, sí que decíamos que

rebasábamos o llegábamos a los varios miles de millones de pesetas el llegar a eso. Y que, además, todo tenía que recaer sobre las arcas de la financiación de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, todos estábamos de acuerdo en que había que liquidar, en que había que superar aquella idea, dejándola, por lo menos, en suspenso, consolidando Onda Regional como una emisora de carácter público, como un ente público, una empresa pública con el carácter mayor público posible, por una parte, con un funcionamiento lo más democrático posible. Y que tendría que haber un proyecto de ley, que habría que traer en un plazo determinado, que pudiera acomodar la realidad actual a lo que estaba ocurriendo.

Y estamos, pues, ante el proyecto de ley. Proyecto de ley que no debe ser, a juicio de Izquierda Unida, una simple acomodación de acabar con lo que fue el ente de RTVMUR y crear y consolidar Onda Regional. Sino, por el contrario, introducir los elementos participativos, formativos, democráticos y de control, sobre todo, de esa empresa pública.

Y ésa es la primera de las enmiendas que Izquierda Unida plantea.

En la 9.719 y 9.720 nosotros decimos que el director-gerente debe ser nombrado y cesado no por el Consejo de Gobierno, sino por la Asamblea Regional. Y nos basamos en esta idea en el hecho de que esta empresa pública, como tal empresa pública, pertenece a toda la ciudadanía de la Región de Murcia, y que la expresión de esa ciudadanía es, por encima de todo, la Asamblea Regional, y no el Consejo de Gobierno. Y, consecuentemente, esos mecanismos de control deben estar depositados en la Asamblea Regional.

La necesidad de una mayor vitalización parlamentaria, la necesidad de esos mayores mecanismos de control a que me refería, el hecho de que no hay mayores mecanismos de control que los propios ceses y nombramientos. Hay otros: las comparencias, por supuesto, la petición de información -el Parlamento no va a hacer, aunque esta enmienda no se aprobase, estas dos enmiendas, no va a hacer dejación de responsabilidad y no va a dejar de llamar al director a que comparezca ante la Comisión pertinente, para demandarle la información pertinente-. Pero si los mayores elementos de control son los nombramientos y son los ceses, por encima de todo, eso se refuerza haciendo que esta Cámara sea la que tenga siempre la última palabra a la hora de delimitar este tipo de criterios.

Por tanto, esas mayores garantías de objetividad, de imparcialidad, además de las que deben garantizar la programación y las características de funcionamiento, están contenidas en los dos ejes fundamentales que empiezan con el nombramiento y terminan con el cese.

Nosotros esperamos que sus señorías sean

sensibles a esta enmienda de Izquierda Unida, y que le demos al Parlamento la capacidad de reforzar una de sus posibilidades mayores que tiene de la vida pública: los mecanismos de control. Y que no se convierta, no digo que lo sea, pero sí que se pueda convertir, en el futuro, pensemos que desaparece un Consejo de Administración que hasta el momento estaba compuesto por quince miembros y que ahora va a estar compuesto solamente por cuatro miembros (tres nombrados por los grupos políticos y por el director-gerente) solamente, que va a formar parte del propio órgano de control, de vigilancia y de funcionamiento, el mismo director. Y, por lo tanto, esa disminución, que va a ser bueno desde el punto de vista de la austeridad, no va a ser bueno desde el punto de vista del control.

Hay que establecer unos mayores mecanismos, y nosotros proponemos, por lo tanto, que, a través de la Comisión parlamentaria que existe de Asuntos Generales, ante la que en ciertos momentos comparece, a petición de la misma, el director, se puedan establecer esos deseos -como digo- de verificar una mayor claridad en el servicio público de Onda Regional murciana.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

Para mantener un turno en contra de la enmienda, el señor Navarro Gavilán tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Si, señor presidente, muchas gracias.

Señoras y señores diputados:

Debatimos esta tarde aquí, como bien ha apuntado el portavoz de Izquierda Unida, la ley que posibilita la extinción del ente público de Radiotelevisión Murciana, así como el ente público Teletrés, y reorganiza, determina los órganos, la composición y funciones, la programación y el control parlamentario, el presupuesto y la financiación, el patrimonio y el personal del ente público Onda Regional, que es y se va a consolidar, a partir de este momento, como el órgano regional, de carácter público, de radiodifusión.

Las enmiendas que se han planteado y que ya hemos debatido en Comisión son, creo, enmiendas en muchos casos interesantes, y en algún que otro caso enmiendas puramente formales.

Las dos que se plantean esta tarde aquí, en principio, por el grupo de Izquierda Unida, y que ha agrupado el señor portavoz de dicho grupo, se refiere la primera al intento de variar la capacidad de designación del director-gerente de Onda Regional. Y para ello, a nosotros nos da la impresión que se han

argumentado una serie de razones que creemos tomadas muy al pelo, tomadas muy por los pelos. Razones que plantean la capacidad que debiera tener el Legislativo para designar un órgano ejecutivo que no tiene, desde nuestro punto de vista, ninguna relación con lo que es la capacidad legislativa de esta Asamblea.

Se plantea eso desde el punto de vista y argumentando que la Asamblea ejercería mayor control a través de la nominación o designación y que la propia designación del órgano ejecutivo, el director-gerente, supone en sí misma un ejercicio de control.

Nosotros creemos que el ejercicio de control lo ejercita o lo va a ejercitar, de forma absolutamente clara y diáfana, el órgano que al efecto se va a nombrar, que es la Comisión de Control, Administración y Vigilancia del ente, que se estructura a partir de esta ley.

Esa comisión es una comisión parlamentaria, va a ser elegida en esta Asamblea y va a tener una representatividad proporcional, en función de los grupos que hay representados en esta Asamblea.

Yo creo que con esta comisión y con la capacidad que esta Asamblea tiene para demandar cualquier tipo de información, para recabar incluso, como ahora veremos, que se ha planteado incluso por una enmienda de Izquierda Unida que nosotros vamos a aceptar, se ha planteado la posibilidad de remitir un dossier anual de información a esta Asamblea, y de demandar la presencia ante esta Asamblea en cualquier momento y en cualquier circunstancia del director-gerente o de cualquier persona que trabaje para el ente público, creemos que la labor de control y vigilancia, que la labor de seguimiento del ente público queda suficientemente garantizada.

Creemos que es mezclar las capacidades del Legislativo y las del Ejecutivo el intentar designar, por parte de esta Asamblea, al órgano que ha de ser designado por el Ejecutivo, por el Gobierno de la región, que, recuerdo al señor portavoz de Izquierda Unida, también representa al pueblo de Murcia en esta región.

Por esa razón, no vamos a admitir la enmienda 9.719 y, como consecuencia, tampoco podremos admitir la enmienda 9.720, puesto que quien no tiene capacidad para nombrar tampoco tiene capacidad para cesar, y la enmienda 9.720 va en el sentido de la capacidad de cesar o la posibilidad de cesar al director-gerente por parte también del Legislativo.

Éstas son, en síntesis, las razones que nos llevan a no asistir, a no aceptar, a rechazar, en definitiva, las dos enmiendas planteadas por el grupo de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Entiendo, señor Navarro, que ha defendido conjuntamente ambas enmiendas.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, señor.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Reina, tiene usted derecho a un turno de réplica de dos minutos.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, si usted me lo permite y sin detrimento de la cortesía parlamentaria, me gustaría hacerlo desde el escaño. Y quizá, quizá o tal vez como turno de réplica por una sola vez, porque me da la sensación de que, después del debate que tuvimos en Comisión, las cosas pudieran estar más o menos decididas.

Yo quisiera decirle al señor Navarro que no, por los pelos no está cogida, al contrario, de pelos pocos.

Es precisamente o son precisamente esas dos enmiendas las que Izquierda Unida más interés y más énfasis pone en ellas, porque ahí es donde se nota un talante más profundamente democrático en reforzar el carácter de la Cámara o el no reforzarla.

Es decir, nosotros no confundimos el Legislativo con el Ejecutivo, de ninguna de las maneras. Pero las negociaciones que se están teniendo en este momento en Radiotelevisión Española para nombrar a los nuevos consejeros, para nombrar al posible nuevo director, todos apuntan en esa dirección, porque estamos cansados de que los entes públicos en los medios audiovisuales sean brazos armados de los gobiernos de turno, sean del color que sean. Y hay que evitar en los nombramientos los problemas internos de los partidos. Hay que evitar en los nombramientos y en los ceses la inestabilidad política de las legislaturas. Hay que evitar en los nombramientos y en los ceses el que concluyan o no concluyan las legislaturas con un tipo de gobierno. Es decir, y que, a fin de cuentas, se deposite, como cargos de confianza, en órganos que deciden en gran parte elementos no informativos, sino formativos de la opinión pública, los colores que propugna un gobierno.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo la verdad es que me he quedado un poco sorprendido de la intervención del portavoz de Izquierda Unida, por cuanto ha hecho una serie de manifestaciones que creo que son rebatibles de arriba abajo, de abajo arriba, del centro a la izquierda, y no nombro la derecha, pero del centro a la derecha.

Mire, señor Reina, hace una alusión a los partidos políticos que he querido entender, en un cierto tono de desacreditación, permíname si he entendido mal. Qué hay representado en esta Cámara si no son partidos políticos. A quién representamos nosotros en esta Cámara, votados por la voluntad popular. Con qué programa llegamos nosotros a esta Cámara. Somos partidos políticos los que estamos representados en esta Cámara. Eso por una parte.

Por otra parte, el intento de desvirtuar la capacidad de control del ente público Onda Regional y su funcionamiento, en base al razonamiento de que es nombrado por el Gobierno, es -perdóneme- un pelín maquiavélico el razonamiento. Por una razón, porque hay un ejemplo claro de funcionamiento exquisito de un ente público en esta región y es, precisamente, éste, que lleva funcionando, siendo nombrado el director por el ejecutivo, varios años y no ha habido ninguna manifestación, ni ninguna alusión pública ni ninguna intervención en el Consejo de Administración que haya tachado a este ente público, a Onda Regional, de partidismo o de inclinación determinada en la informaciones o en el planteamiento de la información.

Creo, señorías, que es perfectamente asumible y entendible que la capacidad y la independencia de profesionales, que son más de cien profesionales los que están en el ente público, garantizan perfectamente cualquier veleidad que pudiera tener un gobierno futuro. Éste no lo ha tenido, ni ahora ni en el pasado. Y eso no se asimila, para nada, al hecho de que se nombre el director-gerente por el Ejecutivo o por el Legislativo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro Gavilán.

Vamos a proceder a la votación. Vamos a votar la enmienda 9.719, de Izquierda Unida. Votos a favor de dicha enmienda. Votos en contra. Cuatro votos a favor y treinta y seis en contra, suponen que haya decaído esa enmienda.

Votamos a continuación el artículo 11. Votos a favor del artículo 11 de la ley. Votos en contra. Abstenciones. Treinta y seis votos a favor y cuatro en contra. Queda aprobado el artículo 11.

Perdón, treinta y seis votos a favor, ningún voto en contra y cuatro abstenciones.

Votamos el artículo 12, que no tiene reservada ninguna enmienda. Votos a favor del artículo 12.

¿Hay votos en contra? Abstenciones. Queda aprobado el artículo 12 por unanimidad.

Votamos la enmienda 9.720, ya defendida anteriormente, ya debatida, al artículo 13. Votos a favor de la enmienda de Izquierda Unida. Votos en contra. Abstenciones. Cuatro votos a favor, ninguna abstención y treinta y seis votos en contra. Queda desestimada la enmienda.

Votamos el texto del artículo 13 del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Treinta y seis votos a favor, ninguno en contra, cuatro abstenciones; queda aprobado el artículo 13 del dictamen.

No se han presentado enmiendas al artículo 14. Procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Al artículo 15 había reservadas dos enmiendas, la 9.721 y la 9.722. La primera ha comunicado el enmendante a la Presidencia que quedaba retirada. Procede, pues, el debate de la enmienda 9.722 al artículo 15. Para ello tiene la palabra el señor Reina Velasco.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente:

Esta enmienda hace referencia, como usted ha dicho, al artículo 15, el cual, en uno de sus apartados, exactamente el 15 e), dice que habrá un vocal designado por la asociaciones profesionales de los medios de comunicación de la Región de Murcia. Y dice más arriba, en el mismo artículo, apartado b), que habrá un vocal designado por las centrales sindicales más representativas de la Región de Murcia.

Nosotros consideramos que aquí, aunque no pudiera haber un absoluto -digamos- mimetismo, pero sí hay -digamos- bastante coincidencia entre la representatividad profesional que propugna el apartado e) y la representación sindical que propugna el apartado b).

Ante esa, para nosotros, duplicidad, la enmienda pretende, por el contrario, introducir o modificar el apartado e) del artículo, introduciendo que, en lugar de que estuvieran representados las asociaciones profesionales de los medios de comunicación más representativos de la Región de Murcia, estuvieran representadas las organizaciones no gubernamentales.

¿Y por qué? Aparte de por esa duplicidad que decía anteriormente, porque consideramos nosotros que, dar entrada en este momento, y nos estamos refiriendo al Consejo Asesor, nos estamos refiriendo al Consejo Asesor fundamentalmente, a todos esos momentos emergentes que en este momento están constituyendo muchos de ellos una vanguardia de renovación social en nuestras ciudades y pueblos, en España y fuera de España. Que movimientos como los ecologistas, como el 0,7, que ha sido un verdadero

aluvión de sumas y de crecimiento, de una forma inesperada, en el año en curso; es decir, lo que ha experimentado la solidaridad hacia el progreso y el desarrollo internacional en el año en curso, ha sido una obra de gigantes que ni los más optimistas podrían propugnar en posiblemente el año pasado. El poder pensar que hoy día los movimientos de objeción de conciencia son otros elementos vanguardistas que están transformando una concepción, a veces caduca, de estructuras de la sociedad. Como decía hace poco un insigne socialista, Ignacio Sotelo, en un artículo, decía: "Por mucho y mal que este país vaya, mientras que veamos savias nuevas representadas por campamentos del 0,7, por objetores y por insumisos, este país camina profundamente hacia la renovación". Lo decía hace 15 días Ignacio Sotelo en un artículo que publicaba en El País, y que seguramente muchos de ustedes podrán leer.

Yo creo que sería justo abrir a estos movimientos de nuevas sensibilidades un ente público como Onda Regional, siendo los medios de comunicación, hoy día, la expresión mayor de la discusión de las ideas, siendo el vehículo de mejor comunicación y de conformación de las nuevas inquietudes sociales. Hay que propiciar a estas plataformas la discusión de sus planteamientos sociales, planteamientos que están basados en el más puro desinterés, planteamientos que son renovación dentro de la más limpia utopía, planteamientos que, hoy día, la izquierda no tiene más remedio que apoyar y que en algunos momentos apoya pero no siempre apoya de manera sistemática.

Por tanto, yo estoy convencido que parte de esta Cámara, por lo menos, encontrará sensibilidad suficiente para que esta enmienda nuestra tenga acogida y que, modificando -como digo- el apartado e), se incluya el que las organizaciones no gubernamentales puedan estar presentes en el órgano asesor de Onda Regional.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina Velasco.

Turno en contra. Señor Navarro, tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros, con el panegírico que se ha hecho de las ONG estamos total y radicalmente de acuerdo. Ahora, diferimos en la aplicación que se hace de ese panegírico a esta enmienda en concreto. Trasladar las bondades de las ONG a intentar sustituir la representación de los colegios profesionales en el Consejo Asesor de Onda Regional por la presencia de ONG, me parece excesivo aún para las bondades de las

ONG. Porque el Consejo Asesor de Onda Regional tiene unas funciones específicas, también de asesoramiento, como indica su nombre, de control, de prestación de algún servicio al propio ente. Y no vemos la razón de ser que puede tener la presencia (ya digo, a pesar de todas las bondades de las ONG) de las organizaciones no gubernamentales en el Consejo Asesor de Onda Regional, máxime si es sustituyendo, precisamente, a los colegios profesionales, que son los que tienen las capacidades técnicas y la representatividad, en muchos de los casos, de los profesionales que trabajan en los medios de comunicación social.

Nada más, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro Gavilán.

Si no hay más turnos, procedemos a la votación de la enmienda 9.722, ya debatida, presentada por Izquierda Unida. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Cuatro votos a favor, treinta y seis en contra. Queda desestimada la enmienda.

Procede la votación del artículo 15 del dictamen. Votos a favor del artículo 15. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con treinta y seis votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Al artículo 16 no se ha presentado ninguna enmienda. Procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 16 por unanimidad.

Al artículo 17 hay reservada una enmienda, 9.723, también del grupo de Izquierda Unida. Para la defensa de la misma, tiene la palabra el señor Reina Velasco. Perdón, señor Reina.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, en Comisión a esta enmienda le formulamos una propuesta de transacción, desde el grupo parlamentario Popular, que se dijo que iba a ser estudiada por el grupo Socialista. Por lo tanto, pedimos que, después de la intervención del señor Reina Velasco, se nos conceda un turno.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Reina Velasco.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente:

Esta enmienda, referida al artículo 1, si consiste en introducir una concepción distinta del concepto de interés público, por el cual se han de emitir los comunicados que el Consejo de Gobierno o el Go-

bierno de la nación podrán declarar y, por tanto, hacer públicos en la emisión de Onda Regional.

Nosotros creemos que si esta enmienda permanece tal cual está, aquí hay, digamos, un coladero. ¿Quién define el interés público? ¿Qué controles tiene ese interés público? ¿Quiénes tienen la exclusividad de ese interés público? ¿Se deposita solamente en el Consejo de Gobierno y en el Gobierno de la nación el interés público, para decir que tal cosa es interesante e importante y positiva, y que además eso tiene prioridad para cualquier otro tipo de información? Pues eso no nos parece objetivo, ni nos parece positivo, ni nos parece ecuánime.

Y, por tanto, nosotros, a la enmienda o al artículo, lo que pretenderíamos es, volviendo al viejo principio de que la expresión popular radica, por encima de todo, en la Asamblea Regional, fueran los órganos de la Asamblea los que establecieran ese concepto de interés público en lo que se refiere a los temas que afectan a la Comunidad Autónoma de Murcia. Otra cosa es lo que afecta al Gobierno de la nación.

Consecuentemente, que fuera la Asamblea, o que fuera la Junta de Portavoces, o que fuera en los períodos intersesiones la Diputación Permanente, los que decidieran los criterios de interés público y los que le dieran, por tanto, la prioridad y el mandato al ente público de establecer, por lo tanto, los comunicados pertinentes.

De esa manera, creemos que estableceríamos, como decíamos en la enmienda 17 y 18, mayores elementos de objetividad, de imparcialidad y que ampliaríamos mucho más, en detrimento de decisiones unilaterales, los conceptos objetivos de la información de una empresa pública.

Gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Navarro. ¿Consume usted un turno en contra... o la transacción?

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Sí, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a ver. Espere un momento, señor Navarro. La transacción la plantean ustedes. Entonces ningún grupo va a plantear un turno en contra de la enmienda. Entonces que la plantee el señor.... Ustedes pueden votar lo que quieran. Una cosa es el turno y otra cosa es la votación. No hay turno en contra de la enmienda, según me confiesan. Va a plantear entonces el señor Calero la transacción que quería plantear. El señor Bascañana. Y después habla todo el mundo. Si

se puede hablar todo lo que se quiera.

Señor Bascañana, tiene la palabra.

SR. BASCUÑANA GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

En base a la justificación de Izquierda Unida, que daba en la Comisión, y que hoy sostiene, exactamente igual, de potenciar las funciones de la Asamblea mediante el criterio más compartido posible de los aspectos sobre comunicados o declaraciones de interés público, nosotros ya la anunciamos en la Comisión y ahora la proponemos, la siguiente transacción:

La Asamblea Regional, a través de acuerdo de Pleno, Junta de Portavoces o Diputación Permanente, podrá instar al Consejo de Gobierno para que disponga la difusión de declaraciones o comunicaciones de origen parlamentario.

Ésta es la transacción que nosotros, al artículo 17, presentamos.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

La Presidencia tiene alguna objeción a la admisión de esa transacción, y es la parte que pueda afectar al Reglamento de la Cámara, que, quizá, tengo dudas de si se sigue el tratamiento adecuado para las cosas que puedan incidir sobre el Reglamento, exactamente las competencias que se afectan de la Junta de Portavoces. Tengo dudas.

Entonces, eso es un problema ahora mismo, aquí, en este momento, el resolver esa cuestión.

Le escucho, señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

No me corresponde a mí, ni muchísimo menos, hablar de esto, pero, desde luego, la libertad del legislador no tiene más límites que la Constitución y las leyes básicas del Estado. El Reglamento es una ley, es una ley que tiene la misma jerarquía normativa que la que estamos aprobando, y, por lo tanto, se trataría de una ley posterior, de una ley especial, que en cualquier caso habría que confrontar en su momento con el Reglamento, y ése es problema de juristas, pero no de legisladores.

Estamos aprobando una ley ordinaria con el mismo rango que el Reglamento de la Cámara, no es ninguna ley orgánica ni ninguna ley básica, con el mismo rango que el Reglamento de la Cámara. Y, por lo tanto, lo que diga en esta ley después se confrontará con lo que dice el Reglamento, pero, desde luego, no afecta a ninguna competencia.

No me corresponde a mí, porque no soy letrado

de esta Cámara, dar este dictamen "in voce", pero, desde luego, tengo absoluta tranquilidad de conciencia como legislador que esta propuesta que realiza el grupo parlamentario Popular es una propuesta jurídicamente correcta y políticamente conveniente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Yo le insisto en que tengo dudas. El Reglamento establece un procedimiento para su reforma y yo, simplemente, planteo que tengo dudas sobre ello. Igual que les planteo que el artículo 93 del Reglamento deja a la decisión de la Presidencia la admisión o no de enmiendas transaccionales. Por eso se lo estaba planteando.

A mí me gustaría que cualquier otro grupo se pronunciara, si tiene a bien pronunciarse.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente:

Nosotros intentamos plantear, a modo de transacción también, al grupo de Izquierda Unida, la siguiente redacción. Puesto lo que plantea Izquierda Unida es que, en el texto de la ley, la definición del interés público, en función de la redacción, solamente la define el Gobierno de la nación y el Consejo de Gobierno, y que de lo que se trata es que la definición de interés público para la emisión de un comunicado o de una información la puedan definir también el órgano legislativo, nosotros planteamos que el texto pudiera quedar de la siguiente manera:

Donde dice: el Gobierno de la nación y el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, y la Asamblea Regional, a través del acuerdo de Pleno, Junta de Portavoces o Diputación Permanente, podrán instar al Consejo de Gobierno. Es decir, podrán instar ... perdón, hasta ahí. Y seguiría con el texto de la ley. Con lo cual adicionamos la parte de enmienda que incluía Izquierda Unida, (Asamblea Regional, Junta de Portavoces y Diputación Permanente) y todos esos órganos conjuntamente son los que pueden definir el interés público de una comunicación, y quedaría así enmendado el articulado de la ley.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

La Presidencia entiende que si donde dice "Asamblea Regional", se dijese: a través de sus órganos o en la forma que establezca su Reglamento o de la forma que proceda, o algo análogo, la enmienda sería admisible. De lo contrario, las dudas de la Presidencia se están aclarando, pero en sentido negativo.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

¿Me permite, señor presidente?

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente:

Nosotros no pretendemos hacer la precisión sobre la fórmula de procederse. Lo único que planteamos es la adición, para la emisión de comunicados o para la definición de interés público de los comunicados, la adición de la Asamblea Regional, Junta de Portavoces y Diputación Permanente. Ha sido lo único que planteamos. O Asamblea Regional y que lo decida la Asamblea Regional, como lo establezca el Reglamento. Sí, de acuerdo.

En cualquier caso, adicionar lo que planteaba el grupo de Izquierda Unida.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Tiene la palabra, señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

No me voy a referir a la polémica de sacralización o no del Reglamento, porque el Reglamento, esto no es ninguna reforma. Esto se trata de otra materia, de una materia distinta que se refiere a los órganos de la Cámara, que no toda mención de los órganos de la Cámara tiene que estar en el Reglamento.

Pero, bueno, en cualquier caso, no es ésa la cuestión, es que con la enmienda transaccional a la transacción que plantea (y esto ya es roco) el grupo Socialista, se plantea otro problema y quiero suscitar las dudas del señor presidente y del señor secretario de la Cámara, se plantea otra duda y es el problema de la definición del interés general.

Y ahí es donde, radicalmente, tenemos que discrepar de los planteamientos de Izquierda Unida y supongo que el grupo Socialista también, a menos que lo medite.

La definición del interés general es una labor del Ejecutivo, no de los órganos parlamentarios. Los órganos parlamentarios instan al Ejecutivo para que la gestión política y administrativa del día a día, analicen el interés general y, por lo tanto, decidan si procede publicar o no un comunicado a través de Onda Regional.

Lo que no se puede admitir en esa transacción es que, directamente, la Mesa o la Junta de Portavoces o la Diputación decidan su publicación y le den órdenes a Onda Regional. Onda Regional no puede recibir órdenes directas de la Asamblea Regional, tiene que ser el Gobierno, que es al que controla la Asamblea

Regional, al que se le inste para que, a su vez, dé órdenes a Onda Regional.

De otra forma estamos convirtiendo esto en lo que decíamos en la Asamblea, en una convención de la Revolución Francesa, y ya se sabe que la Convención origina Robespierre y termina en la guillotina, y eso no es bueno.

Por lo tanto, centremos las cosas, pongámoslas en su sitio. Aparte de la sacralización del Reglamento, en la que yo no creo, y respeto muchísimo la opinión contraria y las dudas del señor presidente, aparte de eso es que se plantea este problema de fondo. Por lo tanto, creo que, en cualquier caso, la Asamblea lo que puede hacer es instar al Consejo de Gobierno para que declare o no declare el interés público, porque es el Consejo de Gobierno el que día a día analiza el interés público de la Región de Murcia.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Bueno, esta aportación del señor Calero, yo creo que es absolutamente válida y aceptable para la Presidencia.

Sigo planteando la cuestión de los órganos de la Asamblea. Ya digo que las dudas que la Presidencia tenía se están aclarando, es decir, están desapareciendo las dudas, pero indudablemente en sentido negativo a la admisión de la enmienda a trámite.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, nosotros también coincidimos. Yo no sé si la redacción última podría ser el texto de la ley y consiguientemente decir: "Asimismo, la Asamblea Regional podrá instar al Consejo de Gobierno...", como continúa, manteniendo el texto de la ley.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Así la Presidencia entiende aceptable la transacción, de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento.

Bien, vamos a ver. Si ofrecen una redacción total... ¿los servicios de la Cámara lo han captado, lo tienen? Si tenemos una redacción total, se lee y se pueden pronunciar ya los grupos y la propia Presidencia sobre la admisión a trámite de la transacción.

Vamos a ver. El texto que propone el señor Navarro, después de estas cuestiones, sería añadir al artículo 17, como punto y seguido (no sé si punto y seguido o punto y aparte, eso no lo especifica, quizá sea punto y seguido): "Asimismo, la Asamblea Regional podrá instar al Consejo de Gobierno para que disponga la difusión de declaraciones o comunicaciones de origen parlamentario".

La Presidencia entiende que es aceptable, desde

el punto de vista reglamentario. Otra cuestión es lo que los grupos decidan sobre la enmienda, sobre la que tienen disponibilidad.

Señor Reina, tiene usted la palabra.

SR. REINA VELASCO:

Como aquí, señor presidente, lo bueno es enemigo de lo mejor, y aunque lo que propone el señor Navarro ya se viene haciendo en esta Cámara, y la propia Cámara, de hecho, emite comunicados que considera interesantes ante cualquier manifestación de hechos acaecidos en la Región de Murcia o fuera del ámbito de nuestra región, pero, no obstante, lo que abunda no daña. Aceptamos, por tanto, su transacción.

Gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a votar la transacción propuesta y entendemos que se retira la enmienda 9.723. Procedemos a votar la transacción propuesta por el Partido Popular y finalmente redactada por el señor Navarro Gavilán.

Entonces votamos la transacción propuesta por el Partido Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por unanimidad.

Votamos ahora el artículo 17 del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Los artículos 18, 19 y 20 no tienen enmiendas. ¿Sus señorías tienen inconveniente en que se voten conjuntamente? No tienen inconveniente.

Votamos estos artículos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Se declaran aprobados por unanimidad los artículos 18, 19 y 20 del dictamen.

Al artículo 21 hay mantenida, por el señor Reina Velasco, del grupo de Izquierda Unida, la enmienda 9.725. Tiene la palabra el señor Reina para su defensa.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente:

La enmienda 9.725 pretende que se presente ante la Comisión de Asuntos Generales de la Cámara una memoria anual por parte del director-gerente de Onda Regional, en este caso, que nos permita conocer todas las actividades que el director realiza porque, hasta ahora, no ha sido posible tener ese conocimiento, no es posible tener una rendición de cuentas exhaustiva, no es posible tener directamente en la Cámara el funcionamiento cotidiano y permanente de la emisora. Y aunque es verdad que la propia Comisión tiene la facultad de poder hacer comparecer al director para solicitar información, es bueno que, a la hora de establecer los presupuestos generales de cada año del ente público, esos presupuestos se elaboren en función de una memoria informativa que conozca y valore

todos los criterios de funcionamiento, contenido, desarrollo, idoneidad, y se hagan las observaciones pertinentes para que, a la hora de votar los presupuestos, se puedan realizar las enmiendas adecuadas.

Por tanto, es seguir insistiendo en la idea de establecer mecanismos de control, de comparecencia, y, además, de una forma reglada, no dejarle solamente la posibilidad de una comparecencia que de hecho no se efectúa. En los tres años que este diputado está en esta Cámara jamás ha comparecido el director de la emisora. Bien es verdad que los grupos políticos podían haber solicitado su comparecencia, bien es verdad. Pero que mediante esto garantizaríamos todos los años el conocimiento de las cuentas públicas, de la programación, de las actividades y podríamos tener una mayor garantía de cómo ir corrigiendo las posibles deficiencias que hubieran en el funcionamiento del ente regional.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina.

Turno en contra. El señor Navarro tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Si, señor presidente.

Sobre esta enmienda, nosotros en Comisión planteamos una serie de dudas, porque si bien nos parecía razonable el planteamiento que se hacía de adicionar un tercer párrafo a los dos párrafos que presenta el texto de la ley, creíamos o pensábamos que las capacidades del Legislativo, las capacidades de la Asamblea, incluso de la propia Comisión de Asuntos Generales, en esas capacidades estaba la de poder demandar un proyecto a final de año, perdón, una memoria justificativa a final de año.

No obstante, después de haberlo meditado no nos parece mal el que aparezca este tercer párrafo en la ley y estaríamos dispuestos a votar a favor la enmienda del señor Reina.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Algún otro grupo quiere consumir un turno en contra de la enmienda, puesto que el que ha consumido el señor Navarro no ha sido en contra? Nadie. ¿Quiere usted la palabra nuevamente, señor Reina, en turno de réplica? No.

Procedemos a votarla. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad la enmienda 9.725.

Votamos el artículo 21, que comporta ya, al estar aprobada la enmienda, el tercer párrafo. Votos a favor del artículo 21. Votos en contra. Abstenciones. Por

unanimidad queda aprobado.

El artículo 22 no tiene enmiendas. Procedemos a su votación. Votos a favor del artículo 22. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por unanimidad.

Artículo 23. Debate y votación de la enmienda 9.726, del grupo de Izquierda Unida, mantenida por don Froilán Reina.

Tiene la palabra el señor Reina.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente:

Los medios de comunicación de titularidad pública mantienen una polémica sobre la idoneidad de que exista publicidad o no en ellas. Es una vieja polémica no resuelta de si tiene que existir una franja publicitaria conveniente, que disminuya gastos, que la haga más competitiva con los entes privados, con las cadenas privadas, en el caso de televisión, también en el caso de la radio, en aquellas comunidades donde existen emisoras de titularidad autonómica. Y las últimas tendencias, en concreto del Parlamento español, es que este año se aumentaban los presupuestos generales del Estado, disminuyendo sustantivamente la cantidad de publicidad de las dos cadenas televisivas porque eso favorecía -con otros elementos de modificación de programación, lógicamente, por encima de todo- la propia calidad que se pudiera proporcionar.

Hasta ahora, Onda Regional vive de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma en un 85% aproximadamente. Con un presupuesto este año pasado o de este ejercicio 94 actual de 320 millones de pesetas, lo que por publicidad habían consignado estaba en torno a los 50 millones de pesetas. De los mismos, 30 millones, decía un medio de comunicación, incobrables. No sé el porqué incobrables, me imagino que no tienen que ser incobrables. Es decir, serán cobrables en función de la capacidad ejecutiva de los contratos que se establezcan y, consecuentemente, pues de la buena gestión o de la mala gestión que se pueda hacer. Pero no es éste el caso.

El caso es que la publicidad, nosotros creemos que va en detrimento, en este caso, no de la independencia, pero sí que va en detrimento..., entra en contradicción con emisoras de titularidad privada que se sostienen gracias a eso fundamentalmente. Y que lo que tiene que primar aquí son los conceptos de calidad informativa. Que lo que tienen que primar aquí son los elementos fundamentales que hacíamos referencia al principio de este debate, de que la radio regional sirva para profundizar en los valores culturales, históricos, humanos, señas de identidad de la Región de Murcia. Y que hay que ir eliminando, en todo lo posible, los elementos publicitarios, que además son costes pequeños, son costes que no agravan los

presupuestos de la Comunidad Autónoma en absoluto, en cantidades, digamos, que se puede llamar el "chocolate del loro". Y porque es un servicio público y porque es una empresa pública y porque no tiene el lucro como elemento ni fundamental ni secundario de su propia constitución y de su propio desarrollo. Y porque esa propaganda va a en detrimento de la propia calidad.

En consecuencia, nosotros consideramos que en el artículo 23, y donde figura que "la financiación de Onda Regional correrá a cargo de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma y mediante los rendimientos de las actividades que realice", esa segunda parte, ese segundo párrafo debería desaparecer.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Reina Velasco.

Hay turno en contra de esta enmienda. El señor Navarro tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a intervenir en contra de esta enmienda puesto que consideramos que lo que se intenta transmitir, por parte del proponente, es la asociación de relación inversamente proporcional entre dos conceptos: el concepto de servicio público y el concepto de financiación también a través de publicidad.

Yo creo que esa asociación, de relación inversa: a mayor servicio público, menor publicidad o menor financiación publicitaria, o a mayor financiación publicitaria, menor servicio público, es una asociación que no se puede plantear en los términos que se ha planteado.

El carácter de servicio público de un ente de radiodifusión no lo da el que tenga mayor o menor ingresos de publicidad, o por publicidad, por el concepto de publicidad. El carácter de servicio público lo da la programación, lo da la finalidad del ente público, lo da el funcionamiento del ente público y lo confirma ese propio funcionamiento.

Así, pues, consideramos que incluso podría ser razonablemente aceptable el extender, en la medida de lo posible, que aún siendo Onda Regional un servicio público, el concepto de ingresos por publicidad, subiera lo máximo posible. No solamente que se eliminara, sino que subiera lo máximo posible. Y para nada esa actividad de financiación privada, a través de la publicidad, va a ir en detrimento de la calidad, de la eficacia del ente público Onda Regional.

Por esas razones pensamos que son dos concep-

tos inasociables y, en ese sentido, no podemos aceptar la enmienda porque no existe, para nada, una relación de causalidad entre lo que es un servicio público y la negatividad a que se financie también por o a través de publicidad o de recursos publicitarios.

Nada más, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Navarro Gavilán.

Procedemos a la votación de la enmienda 9.726. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda rechazada con dos votos a favor, treinta y seis en contra y ninguna abstención.

Votamos el artículo 23. Votos a favor del artículo 23. Votos en contra. Abstenciones. Treinta y seis votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones; queda aprobado el artículo 23.

El artículo 24 no tiene reservada ninguna enmienda. Votamos el artículo 24 del dictamen. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 24 del dictamen por unanimidad.

Al artículo 25 se mantiene una enmienda, la 9.727, del grupo de Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra el señor Reina Velasco.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente:

La siguiente enmienda hace referencia al punto 3 del artículo 25, donde dice que "El personal de alta dirección del ente público será libremente designado y cesado por el director-gerente; cesará, en todo caso, cuando cese el director-gerente que lo hubiera nombrado, sin perjuicio de continuar en sus funciones hasta la toma de posesión del nuevo director".

Pues bien, la enmienda que nosotros planteamos a ese apartado 3 del artículo 25, dice que: "El personal de alta dirección accederá por concurso de méritos y cesará por las mismas razones que en el artículo 13 se establecen".

Nos parece que no es suficiente, que no es bueno, que no es conveniente que sigamos con una política de altos cargos de libre designación, en límites altos y elevados con cargo a los presupuestos generales del Estado, y en detrimento, muchas veces, de la profesionalidad.

Consecuentemente, nosotros no podemos aceptar este tipo de coladeros, máxime cuando hay después un artículo que dice que "todo el personal puede permanecer, según el organigrama que se establezca, en función de los criterios y del informe que haga el director actual del ente RTVMUR, hasta que desaparezca el Consejo de Radiotelevisión".

Consecuentemente nos parece que si, de verdad, los criterios de austeridad, de disminuir cada día más

el personal de libre designación, de ir a una política más austera, en disminuir gastos corrientes, en disminuir cantidad de personas que no tienen, en muchos casos, justificada la permanencia en el ente. Hay mucha gente que en este momento está en condición de excedente. Es decir, que tiene un puesto reservado estando trabajando en otros puestos políticos, y que, no obstante, se va a plantear su vuelta ahí como personal de alta dirección, a pesar de que no haya entrado por concurso de méritos, nos parece una barbaridad.

Y, por lo tanto, la enmienda intenta acabar con esta situación.

Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Gracias, señor Reina.

Turno en contra de esta enmienda. El señor Navarro tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, muchas gracias.

Vamos a ver. Yo creo que aquí hay un error de conocimiento que provoca una defensa errónea de la enmienda que ha planteado el diputado de Izquierda Unida.

La enmienda lo que plantea es que el personal de alta dirección entre por concurso de méritos. O sea, es consustancialmente incompatible. El personal de alta dirección no entra en ningún sitio, ni siquiera en la Administración, que se llama personal eventual o de gabinete, por concurso de méritos. Y el personal de alta dirección se caracteriza, de forma exhaustiva, por la eventualidad en el desempeño de su trabajo. Cuando cesa quien lo nombra, cesa el nombrado. Ése es el personal de alta dirección.

Y digo que hay un error de conocimiento, porque se asocia el planteamiento de esta enmienda a otra cuestión que ahora veremos después. Y se alude a dos personas que están en servicios especiales, como está prácticamente toda la Mesa y la mitad de los diputados de esta Cámara, desde su Administración o desde su puesto de trabajo, y se habla de ellos como personal de alta dirección; y ese personal entró no como personal de alta dirección, sino como personal laboral fijo que es del ente público Onda Regional. Ése es el error de planteamiento.

La aclaración segunda no tiene mucho que ver con la aportación para votar en contra de la enmienda que quería hacer en primer lugar, pero quiero dejarlo claro, como apunte de lo que vendrá posteriormente.

Señor presidente, muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Reina, ¿consume su señoría un turno de réplica? No.

Procedemos a la votación de la enmienda 9.727. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Tres votos a favor y treinta y ocho en contra; ha decaído la enmienda, queda rechazada la enmienda 9.727.

Votamos el artículo 25. Votos a favor del artículo 25. Votos en contra. Abstenciones. Tres votos de abstención, ninguno en contra y treinta y ocho a favor; queda aprobado el artículo 25.

Votación de las disposiciones adicionales primera y segunda, que no tienen reservadas enmiendas. Votos a favor de las disposiciones adicionales primera y segunda. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas por unanimidad.

Disposiciones transitorias primera, segunda y tercera. Votos a favor de las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas por unanimidad.

Disposición transitoria cuarta. Hay una enmienda, 9.728, del grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra don Joaquín Bascuñana.

SR. BASCUÑANA GARCÍA:

Señor presidente, señorías:

Efectivamente, como comenzaba su intervención el señor Reina, con gran ilusión y consenso por parte de todos los grupos políticos, esta Cámara aprobó la Ley 9/1988 y, posteriormente, la 12/1988 para la creación de la Radiotelevisión Murciana y, posteriormente, Radio 3 y Teletrés.

Después de un tiempo y también con gran consenso por parte de los tres grupos políticos representados en esta Cámara y representados en el Consejo de Administración, se solicita, hay un ambiente de solicitud, el cambio o la extinción del ente de Radiotelevisión Murciana, y no menos por parte del Gobierno regional, y su presidenta así lo expresa en esta Cámara, de que hay o va a poner los medios a su alcance para hacer un estudio previo a esta ley, que está por la Cámara, y ver qué posibilidades hay de cambio o de extinción.

Por lo tanto, ya la solicitud o ese consenso que había de solicitud viene también con esta nueva ley a la Cámara, de extinción del ente. También, y lo estamos viendo a través de este pleno, donde hay, por parte de todos los grupos políticos, un consenso en líneas generales.

¿Por qué el presentar nosotros esta enmienda? La enmienda que presentamos, desde luego, la justificamos en la Comisión, y lo que yo sí que quisiera hacer a sus señorías, si me permiten, como defensa de ella, es unas reflexiones. Hablar de integración en la Administración regional, como se habla aquí, dice que "el personal de Radiotelevisión Murciana no incluido en el apartado anterior, a propuesta del director-

gerente, y oída previamente la representación sindical correspondiente, tendrá la opción de integrarse en la Administración regional". Integrarse en la Administración regional, como bien hemos aprobado hace unos días en la ley, la integración del personal laboral fijo supone, inmediatamente, una integración en el régimen jurídico funcional, inmediatamente. Esto, lógicamente, y si lo examinamos bien, supone un manifiesto agravio comparativo con el personal que ha quedado integrado en Onda Regional. El personal que hay actualmente en el ente, los que vayan a pasar a Onda Regional van a seguir como personal laboral fijo, y aquellos que no pasen a Onda Regional inmediatamente van a poder ser funcionarios. Por lo tanto, no sabemos si se puede emplear la frase típica entre comillas de que "el que no vaya a Onda Regional, pues es funcionario, y el que sirva, el que se necesite en Onda Regional no va a ser funcionario". Luego, el que no se necesite, sí, y el que se necesite, no. Esto es una reflexión que hago y que está ahí en base a lo que ahora se va a aprobar.

Pero, incluso más, creamos un precedente serio en nuestra Comunidad, con entes y organismos similares, porque, desde luego, ante la extinción, y no solamente la extinción de cualquier organismo, sino incluso necesidades de reducción de plantilla, inmediatamente estamos reduciendo y convirtiendo en funcionarios. Y tenemos entes, esta Comunidad los tiene. Inmediatamente estamos con vasos comunicantes. No hay que cesar, no se necesita, no hay necesidades de en una plantilla o en uno de los entes, e inmediatamente se convierten en funcionarios.

En cuanto a la legislación vigente que hablaba el portavoz del grupo Socialista en la Comisión, yo creo que el compromiso de sucesión, en cuanto a la actividad, no está en la extinción de empresas sino en la sucesión de empresas, como bien puede usted ver en el artículo 44 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y eso se puede ver más detenidamente.

Por lo tanto, yo pienso que algo que hemos consensuado estructuralmente, algo que, desde luego, hemos venido, desde el grupo Popular, apoyando desde el primer momento, en este artículo concretamente y ante estos agravios que estamos viendo con toda claridad y estos precedentes que puede ser y que podemos dejar ya en nuestra Comunidad, creemos que, desde luego, es conveniente que ese artículo se cambie y que se acepte la enmienda que presenta el grupo Popular.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Bascuñana García.

Hay turno en contra de esta enmienda. El señor Navarro tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

La justificación de la enmienda que plantea el grupo Popular dice que: "al no existir organigrama en Onda Regional, no puede determinarse qué puestos pueden o no ser cubiertos por el personal adscrito a televisión, siendo una puerta abierta para decisiones absolutamente discrecionales". Subrayo lo de "absolutamente discrecionales".

Dice igualmente: "el punto segundo es un fraude, en el que sólo falta algún que otro nombre concreto. Se tiene que ir al cumplimiento estricto de la legislación laboral, sin ningún tipo de prerrogativa de esa naturaleza".

Yo creo que aquí hay una, no traición, sino una expresión explícita del subconsciente. Se intenta aludir, de forma subliminal, a algunos de los trabajadores de Onda Regional que en estos momentos tiene, concretamente a dos trabajadores, por supuesto, los nombres, Dios me libre de decirlos aquí.

Yo creo que en Onda Regional ahora lo que hay son once trabajadores que se ven afectados por la ley que hoy estamos debatiendo aquí. Y esos once trabajadores tienen una condición igualitaria, que son laborales fijos del ente público Onda Regional, los once, prescindiendo de si uno, dos, cinco o siete están en una situación administrativa específica. Situación administrativa que está y que aparece en la Ley de la Función Pública y que afecta a cualquier persona que vaya a desempeñar un cargo público, un cargo en el Consejo de Gobierno o en otros foros: desde la situación de servicios activos, la situación de servicios especiales, la situación de comisión de servicios, hay muchas situaciones administrativas que permiten esa posibilidad. Y la desvinculación de las personas que están en situación de servicios especiales, respecto a la Administración de origen, a la empresa de origen, es ninguna. Los trienios les siguen contando, la antigüedad les sigue contando, pueden promocionar en el punto de origen siempre que quieran, pueden concursar en el punto de origen siempre que quieran, y, además de eso, se les reserva el puesto de trabajo con el nivel, complemento específico, complemento de destino y todos los complementos habidos y por haber.

Luego hay una situación de servicio activo, de facto, de esas personas, puesto que están en situación de servicios especiales, como estamos, y lo he dicho antes desde el escaño, la mitad de los diputados de esta Cámara que son laborales o que son funcionarios y que estamos algunos en servicios especiales.

Luego, rechazo de plano el análisis de que dos personas no están en Onda Regional. Eso no es verdad. Dos personas están en Onda Regional igual que todos los demás, y tienen los mismos derechos que todos los demás a cualquier solución.

Y no ha de verse la transitoria cuarta, en el apartado segundo, en el párrafo segundo, como una predisposición específica para dos casos concretos, sino para cualquier caso que se pudiera plantear. Porque lo que se plantea ahí es una hipótesis de innecesariedad cuando se genere el nuevo organigrama de Onda Regional, pero puede afectar a uno, a dos, a tres, a cuatro o a los once, podría afectar. Luego, yo creo que eso debe quedar claro en esta Cámara.

El hecho de que haya que modificar el organigrama de Onda Regional no significa que no existan necesidades actuales en Onda Regional, que deben ser atendidas y que deben de seguir siendo atendidas por personal de Radiotelevisión Murciana. Yo haría una pregunta:

¿Cuál ha sido el aparato administrativo de Onda Regional desde su creación? ¿Cuál ha sido la cobertura administrativa de Onda Regional desde su creación? ¿Cuál ha sido la asistencia administrativa de Onda Regional desde su creación, si no es esta estructura de once trabajadores que están adscritos a Radiotelevisión Murciana, al ente público? No han tenido otra función. Si no ha habido televisión. Si no ha existido televisión, salvo una semana experimental. Si han estado trabajando, exclusivamente, para Onda Regional durante estos años, es la única función que han hecho, no han tenido otra función.

En cuanto al apartado segundo de la transitoria, creemos que ni hay fraude alguno ni es admisible la enmienda de supresión. Primero: esta ley, como toda ley, contempla un supuesto hipotético, una posibilidad todavía no real: el supuesto de que el personal de Radiotelevisión Murciana no sea necesario en Onda Regional; es un supuesto. En segundo lugar, porque establece la ley, simplemente, una opción personal, cuyo ejercicio se modulará por el Consejo de Gobierno, oída la representación sindical a través del correspondiente decreto o acuerdo. Y, tercero, porque se trata de una regulación, creemos que prudente, con visión de futuro y que atiende el principio laboral de continuidad del negocio, y de respeto a los intereses del personal, de todo el personal potencialmente afectado.

Y, además, señorías, decir que esto que se va a hacer, o que se puede aprobar aquí, no tiene antecedentes, será en la Comunidad Autónoma, porque ¡anda que a nivel nacional no tiene antecedentes esto! Si este planteamiento que se hace aquí por el grupo Popular se hubiera hecho hace años, también por el grupo Popular, respecto a otras situaciones, de otros trabajadores de medios de comunicación, dos de sus diputados estarían hoy en el paro, uno nacional y otro regional. Estarían hoy en el paro y sin trabajo, o trabajando en otra cosa.

Mire usted, entre otros, vamos a ver los antecedentes de este planteamiento que el Gobierno regional nos remite y que hoy estamos debatiendo aquí. El

Real Decreto 1.434/79, de 6 de junio, subroga, sin más, la Administración del Estado en los derechos y obligaciones de personal del organismo autónomo de medios de comunicación social.

La misma solución se aplica a través de la Ley 11/82, de 13 de abril, que mantuvo, para los trabajadores de los medios de comunicación de prensa que no habían pasado a la empresa privada, el régimen que hemos dicho anteriormente. Con expresa mención, además, de algo que también aparece aquí, de un derecho de opción. Estamos hablando de la época democrática siempre. Toda esta actividad es legal y todo estos procesos se han dado siempre en la etapa democrática.

La misma solución volvió a recogerse y aplicarse por el Real Decreto 60/84, del 11 de enero, para el régimen de personal del organismo autónomo de medios de comunicación social del Estado.

Creemos, en conclusión, en este aspecto, en este apartado, que la solución del proyecto de ley es mucho más ponderada, graduada y flexible, que los precedentes normativos aplicados por las administraciones democráticas, y que se han sucedido en el Gobierno desde la Constitución, para resolver problemas muy similares.

Pero, además, señorías, es que nosotros estamos convencidos de que nos podemos encontrar en este caso ante un supuesto cambio de nombre y modificación del objeto de una empresa pública regional, de nombre y de modificación del objeto. Lo que era la empresa pública regional Radiotelevisión Murciana, pasa a denominarse "Empresa pública regional Onda Regional de Murcia", y su objeto, según preveía el artículo de la Ley del 88, creadora de la primera, era o lo constituía la regulación de la radiodifusión y la televisión. Y la nueva empresa pública regional sólo mantiene el primer objeto que mantenía la ley anterior.

Se sigue manteniendo, pues, la misma actividad que existía desde su nacimiento, que no es otra que la de radiodifusión, ya que aunque por medio de la sociedad Teletrés se preveía la puesta en marcha de la televisión, ésta no se produjo, y no se produjo por las mismas razones que hoy estamos debatiendo aquí esta ley, porque resultaba excesivamente onerosa, costosa, para la administración.

Además, en lo que se refiere a los presupuestos, también, de Radiotelevisión Murciana y los de Onda Regional, se incardinan e integran, ambos también, en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Lo mismo cabe decir de la financiación. El artículo 25 de la Ley del 88 que aprobamos en su momento y el artículo 23 de este proyecto de ley sostienen que ambas empresas públicas se financian, principalmente, con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

El personal al servicio de Radiotelevisión Murciana y sus dos sociedades filiales están sujetos a la legislación laboral, según la ley de creación, y además están sujetos también a la organización y al control parlamentario que desde aquí vamos a aprobar.

Señorías, yo creo que, en el caso de que estuviésemos en un supuesto de subrogación empresarial, todos los trabajadores dependientes de Radiotelevisión Murciana habrían de pasar a la nueva empresa de Onda Regional, en el supuesto de que estuviésemos en un caso de subrogación empresarial, ya que el artículo 44 que citaba el señor diputado, del Estatuto de los Trabajadores, así lo exige, puesto que las funciones y cometidos que tenían encomendados por la ley aquella pasan a ser desempeñados por Onda Regional hoy. Y existe, por tanto, continuidad de la empresa y no cabría la extinción de contratos, sino su mantenimiento, ya que así lo exige la legislación aplicable.

Es más, nosotros creemos que, en el supuesto caso de extinción de los contratos, estaríamos ante un despido que habría de ser considerado nulo, con la agravante de que se lleva a cabo por un organismo público y con las consecuencias que eso podría acarrear para quien promocionara ese despido.

Pero que además creemos que ni siquiera en realidad estamos ante un caso de subrogación empresarial, del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, ya que no existe, como se ha puesto de manifiesto, ninguna figura jurídica de transmisión de empresa.

En realidad, lo que se produce es un cambio de denominación de entes públicos dependientes ambos de la Administración regional. Se trata, por tanto, de una identidad en la actividad: radiodifusión. Se trata de la misma titularidad: Comunidad Autónoma. Y la solución a los contratos de trabajo existentes no puede ser otra que su mantenimiento, con la garantía, en última instancia por parte de la Comunidad Autónoma, de ese planteamiento.

Nosotros, señorías, creemos que éstos son argumentos suficientes y bastante sólidos para defender el planteamiento que se hace en la ley, y creemos que los once trabajadores de Radiotelevisión Murciana han venido desempeñando, durante el tiempo que han pertenecido al ente público Radiotelevisión Murciana, unas funciones que iban más allá de las propias del ente público, por carecer éste de funcionalidad en función de la no actuación de televisión que es para lo que estaba creado. Han venido desempeñando funciones, prácticamente completas, al servicio del ente público Onda Regional.

Reiteramos este argumento como conclusión de lo anteriormente expuesto y manifestamos nuestro voto en contra a la enmienda del Partido Popular.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Bascuñana, tiene derecho a réplica.

SR. BASCUÑANA GARCÍA:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Yo quisiera contestarle brevemente al señor portavoz del grupo Socialista.

Efectivamente, quiero dejar como un preámbulo muy claro que nosotros estamos y defendemos los derechos adquiridos por cualquier trabajador. Estamos a favor de ellos, cosa que de otros quizá, todavía, esté por demostrar.

Pero entrando en el tema y sujetándome a los mismos puntos que usted indicaba y expresaba, efectivamente, el aparato administrativo de Onda Regional lo ha mantenido y lo ha sustentado, totalmente, el ente Radiotelevisión Murciana. Pero no así personal técnico, sí todo lo que ha sido personal administrativo. Y usted sabe que algunos contratos eran técnicos, no administrativos, y que quizás no han podido ni ejercer como tal porque no ha funcionado el ente como tal.

¿Que hay necesidades en Onda Regional o que puede haber necesidades en Onda Regional? Las necesidades técnicas, como saben sus señorías, se han cubierto perfectamente con las oposiciones que ha habido antes de este verano y durante el verano, en cuanto a técnicos de montaje y a redactores, que era lo que necesitaba. Y tal como vino expresado por Onda Regional, por la dirección de Onda Regional, que necesitaban. En ningún momento ha tenido necesidades de otro tipo técnico. Al no tener personal administrativo, todo el personal administrativo, y estamos totalmente a favor de que el personal administrativo del ente vaya a Onda Regional, pero solamente el personal administrativo para cubrir esas necesidades.

Dice usted que respecto a lo que nosotros hablamos, hablamos de una posibilidad, usted comienza diciendo posibilidad y usted mismo, señoría, habla posteriormente de realidad, y ya cita..., porque yo en ningún momento de mi intervención he citado ni a personas ni número de personas, ha sido su señoría quien lo ha dicho. En mi exposición no lo he hecho. Entonces quiero dejarlo también muy claro.

Y estamos hablando de la subrogación empresarial. La subrogación empresarial, pues efectivamente, podríamos analizar el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. Pero yo me imagino que su señoría habrá tenido tiempo de haber pedido algún informe jurídico, y hubiera sido muy conveniente que hubiera tenido algún informe jurídico, porque cuando ha comenzado a expresarse así es porque, efectivamente, podría, pero nunca lo ha afirmado, ser esto así.

También le puedo decir, en cuanto a la denominación, la denominación de esta ley que se va a aprobar, en ningún momento dice que es una subrogación. Estamos hablando de extinción. Por lo tanto, significa extinciones, que se acaba, que se extingue, que no hay más, que no hay nadie que la adquiera, que

la compre, sino que se extingue. Y esto es lo que nosotros vamos a aprobar, e incluso el título, que aprobaremos al final. Por lo tanto, no entiendo el porqué habla de una subrogación empresarial y una denominación de entes y demás.

Yo, como debo ser muy breve, lo que sí que le quiero decir cuando usted habla de antecedentes y se refiere a situaciones concretas de algunos diputados, sí que le quiero decir una cosa, y es que en todos los cambios políticos, en todos los cambios de poder político, se han dado unas circunstancias parecidas, y seguramente estamos asistiendo actualmente a un cambio político.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Navarro Gavilán.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Vamos a ver, señor presidente.

Yo creo que hay que aclarar que no me he inventado nada. Dice la enmienda del Partido Popular: el punto segundo es un fraude, en el que sólo falta algún que otro nombre concreto. Se tiene que ir al cumplimiento estricto de la ley, etcétera. Bueno, está claro que hay una expresión manifiesta de determinación, de entre un colectivo de once, de algunas personas. Si además se apela a que son técnicos, pues ya nada más que falta ponerle los nombres y apellidos. Luego yo no me estoy inventando absolutamente nada, señor presidente.

Por esa razón, cuando se dice que esas personas pueden no haber trabajado para Onda Regional en el desempeño de sus funciones, primero se está reconociendo un argumento dado por este portavoz: que es que los que han trabajado, parece que pudiera haber algún derecho de subrogación o de inclusión en el nuevo ente que se plantea.

Pues bien, las personas -vuelvo a repetir- que están en servicios especiales son laborales fijos, creo no equivocarme, del ente público Onda Regional, y desde que están en servicios especiales hasta este momento (quizá el señor Bascuñana no lo sepa, porque no estaba en el ente entonces) sí que estuvieron una época y trabajaron para Onda Regional, en esa época que estuvieron. Quizá no lo sepa el señor Bascuñana.

Pero es que me da igual, es que su situación de servicios especiales les confiere los mismos derechos que si estuvieran trabajando allí, a todos los efectos.

Yo no puedo volver mañana al Ayuntamiento, porque llevo cuatro años en servicios o dos años, o medio año en servicios especiales, y minorarme mis derechos como funcionario de la Administración local. Los mantengo y los aumento en función de los

concursos a los que yo acceda, y eso es aplicable para cualquier persona que está desempeñando un cargo público. Esa asimilación hay que borrarla. Son personal laboral fijo de allí, con todos sus derechos, ya lo he explicado anteriormente. Entonces, cualquier planteamiento que se haga no se puede hacer desde la diferenciación entre laborales y técnicos, puesto que todos son trabajadores de Onda Regional.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Vamos a votar. Votamos la enmienda 9.728, debatida y mantenida por don Joaquín Bascuñana García.

¿Qué desea? El debate de la enmienda ha terminado.

SR. REINA VELASCO:

Pedir votación separada de los dos puntos, señor presidente, si es posible.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

No. La enmienda no tiene dos puntos, no tiene más que un punto.

SR. REINA VELASCO:

Es que en el dictamen de Comisión figuró así. En el dictamen de comisión figuró que la enmienda tenía dos partes: apartado 1 párrafo 1, apartado 2 párrafo 2, señor presidente.

No sé si en el dictamen se habrá reflejado.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Su señoría está errado. La enmienda la voy a leer, dice: "El personal de RTVMUR y de sus sociedades filiales extinguirá su relación contractual, de conformidad con la normativa laboral vigente sobre contratos de trabajo". Eso es lo que vamos a votar.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, es que no hay ninguna discrepancia con Izquierda Unida, entre la Presidencia e Izquierda Unida, creo yo percibir que casi nunca la hay, pero, desde luego, esta tarde tampoco. Y es que la enmienda dice lo que dice, pero lo que está pidiendo Izquierda Unida es que se vote el texto de la ley en los dos párrafos separadamente, y eso es imposible.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Perdón, señor Calero. Si usted me dice que la disposición transitoria cuarta tiene dos textos, dos párrafos, yo le doy la razón, pero lo que el señor Reina me decía es que la enmienda se votara separadamente, y la enmienda no se puede votar separadamente, porque no tiene nada más que un sólo párrafo. Eso ya es otra cosa, pero eso no lo ha planteado el señor Reina.

Silencio, señorías. Vamos a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra de la enmienda. Abstenciones. Trece votos a favor de la enmienda, cinco abstenciones y veintitrés votos en contra. Queda desechada, desestimada, la enmienda.

Vamos a proceder a la votación de la disposición transitoria cuarta. Silencio. Votamos el primer párrafo de la disposición transitoria...

Señor Navarro.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Señor presidente, antes de proceder a la votación de la disposición cuarta, nosotros quisiéramos hacer una transacción al primer párrafo, si eso es posible.

La transacción consistiría en lo siguiente, al Partido Popular: "El personal de Radiotelevisión Murciana y de sus sociedades filiales, cuyos servicios se consideran necesarios para el adecuado funcionamiento de Onda Regional de Murcia, quedará, a propuesta del director- gerente, integrado en ésta", añadir a ese texto de la ley: "-coma- oído el Consejo de Administración".

Si eso sirve, en aras del consenso y en aras de la buena marcha en el debate de esta enmienda.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

... que acerca la posición del dictamen a la de la enmienda ya desestimada. Lo que pasa es que es una transacción rara.

Señor Calero.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, es que yo creo que seguramente estaré equivocado, pero creo que es una enmienda "in voce" a un texto... No se trata de una transacción, es una enmienda "in voce" al texto de la ley, que a nosotros, desde luego, nos parece apropiada y hará que nosotros podamos votar ese párrafo primero favorablemente y en ese sentido. Es lo único que quería decir, porque podría decir otra cosa pero prefiero no decirla.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿El grupo de Izquierda Unida quiere pronunciar-se sobre esto? No. Vamos a ver. Entonces votamos el

párrafo primero, con ese añadido en el primer punto y seguido, después de "ésta", -coma- "oído el Consejo de Administración".

Votos a favor de ese texto. Votos en contra o abstenciones. No hay. Queda aprobado por unanimidad, con esa enmienda incorporada.

El segundo párrafo. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Veintitrés votos a favor, diecisiete en contra y una abstención. Queda aprobado el segundo párrafo de la disposición transitoria cuarta.

Vamos a ver. Procede votar ahora la disposición transitoria quinta -que no hemos votado-, la disposición derogatoria y las disposiciones finales. Al preámbulo, señorías, habían dos enmiendas de Izquierda Unida. Una que fue admitida en Comisión y otra que en este momento retira el señor Reina Velasco. Con lo cual, si sus señorías no piden votación separada, votaríamos, de una vez, la disposición transitoria quinta, las disposiciones finales, el preámbulo, el texto de la ley y la derogatoria, todo.

No hay votación separada. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobadas por unanimidad las disposiciones transitoria quinta, la disposición derogatoria, las disposiciones finales, el preámbulo y el título de la ley.

El señor Calero quiere explicar el voto. Tiene la palabra.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Señor presidente, con una gran brevedad.

Esta ley es producto de un esfuerzo de consenso, entre los grupos parlamentarios que han integrado el Consejo de Administración del ente Radiotelevisión y de aquí que el grupo parlamentario popular sólo haya presentado una enmienda a lo largo de todo este debate. Y también quiero aclarar que nuestro grupo ha votado coherentemente todas las propuestas y ha votado en conjunto toda la postura común del grupo, salvo en un asunto, en un asunto que por afectar a los profesionales de radiotelevisión y por tratarse de un profesional de radiotelevisión, el señor Cano Vera, usando los derechos del reglamento del grupo parlamentario, ha pedido voto en conciencia y se ha abstenido, con la autorización del portavoz. Lo digo para que conste en acta y que nadie se extrañe de esa decisión de voto.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

¿Algún otro grupo quiere explicar el voto? Señor Reina, tiene la palabra

SR. REINA VELASCO

Gracias, señor presidente.

Nosotros queremos, ante todo, agradecer el

consenso habido, más en la Comisión que aquí en este Pleno, y la aceptación que de varias enmiendas se nos hizo en Comisión, así como las transaccionales que se han efectuado esta tarde, y decir que hemos avanzado algo más. Hemos avanzado algo más, primero, no dejando abierta la puerta para la creación de un órgano sine die, como en el mismo preámbulo aparecía, hipotecando la creación, por tanto, de una futura televisión que estaba en nebulosa la posibilidad de ser creada. Y, en segundo lugar, introduciendo algunos mecanismos, no todos los que nos hubiera gustado, pero sí algunos mecanismos que vienen a ratificar y a profundizar más en los elementos democratizadores de una radio pública.

Gracias, por tanto, por esa parte del consenso habido y el esfuerzo que todos los grupos han hecho por llegar a ello.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

El señor Navarro tiene la palabra.

SR. NAVARRO GAVILÁN:

Si, señor presidente.

Nosotros queremos también felicitarnos por el grado de consenso alcanzado que ha originado, como producto, esta ley que aprobamos aquí, y que va a afianzar un medio de radiodifusión de carácter regional y también de carácter público. Indispensable, creo yo, para producirse en la normalidad democrática y para que los ciudadanos de la región tengan un vehículo de comunicación propio y autóctono, y un vehículo de comunicación que no engancha a cadenas sino que hace toda su producción aquí, en esta región.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Navarro Gavilán.
Señor Ortiz Molina.

SR. ORTIZ MOLINA (CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS):

Gracias, señor presidente.

Solamente para agradecer, en nombre del Gobierno regional, las mejoras que se han introducido en la ley. También para felicitar a los grupos por el alto grado de consenso que se ha alcanzado, que entendemos, y así lo entendíamos en un inicio, era un elemento básico, imprescindible y necesario a la hora de confeccionar y aprobar esta ley.

Y también aprovechar la ocasión para reafirmar, de nuevo, la firme convicción que tiene el Gobierno regional sobre la necesidad de que en esta región

exista, al menos, con carácter regional, un medio de comunicación que tenga el carácter público, que en ningún caso pretende competir en determinados terrenos con los medios de carácter privado, y que, por el contrario, entendemos que es un buen complemento fundamentalmente para lo que debe ser la cohesión cultural dentro esta región, y que los medios de carácter privado, quizá por el fin a veces marcadamente mercantil que tienen, no es posible que lo cubran.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Ortiz.

Siguiente punto del orden del día: debate de la Moción 358, sobre elaboración de un nuevo plan nacional de lucha contra la droga.

El señor Cano Vera tiene la palabra por quince minutos para la formulación de la moción.

SR. CANO VERA:

Señor presidente, señorías:

Nuevamente, ante esta Cámara, para defender un tema que creo que es de la mayor importancia para nuestra sociedad. El problema de la droga, junto con el problema del paro y el terrorismo, es uno de los más graves que sufre la sociedad española en estos últimos diez o quince años.

El tráfico de droga moviliza en España cerca del billón de pesetas, casi el 10% de los presupuestos del Estado. Frente a esta cantidad de gastos que maneja la delincuencia, el Estado maneja algo más de veintidós mil millones de pesetas. Notables diferencias entre el billón de pesetas que manejan los narcotraficantes y los veintidós mil millones de pesetas que emplea, que utiliza el Gobierno de la nación para luchar contra la droga.

El tráfico y el consumo de drogas tiene su influencia, fundamentalmente, en el 70% de los delitos que se cometen en todo el territorio nacional, según se desprende de datos policiales. La mayoría de los delitos que se cometen en nuestro país, sus autores son drogodependientes.

El consumo de drogas también influye de manera notable sobre aspectos puntuales de la sanidad, pues el 60% de los enfermos de sida son drogodependientes, según datos oficiales del Gobierno de este país.

El consumo de drogas también influye en nuestras Fuerzas Armadas, porque el 4% de los jóvenes que consumen drogas lo hacen mientras prestan el servicio militar. Datos oficiales.

Por otro lado, las mujeres españolas consumen drogas cada día más. Frente al 9% que lo hacían en 1989, ahora lo hace un 11%.

También el consumo de drogas está influyendo,

preocupadamente, en nuestros adolescentes. La cifra que se baraja es que un 8% de los niños en edad escolar también son drogodependientes.

Y, finalmente, en el mundo laboral, un 9% de nuestros trabajadores consumen droga, según información reciente, emanada de los sindicatos Comisiones Obreras y UGT.

A todo ello hay que añadir que España es el segundo país de Europa en alcoholismo y que las drogas de diseño han subido escandalosamente en nuestro país en los últimos tres años.

Frente a este panorama, el Estado se ve impotente para reaccionar con energía. No discuto que se está intentando mejorar la situación, pero el problema requiere un mayor esfuerzo del Gobierno socialista y de la sociedad en general, incluyendo los partidos, los sindicatos, los empresarios y, en fin, incluso, los medios de comunicación.

Como estadística, quiero darles un dato preocupante. Sólo en la Región de Murcia, en el año 1993, el valor de las drogas decomisadas por el Servicio de Vigilancia Aduanera ascendió, repito en 1993, a 18.000 millones de pesetas, solamente el Servicio de Vigilancia Aduanera. A esta cantidad hay que añadir los decomisos que ha hecho la Policía y la Guardia Civil que, como ya saben ustedes, tienen servicios totalmente independientes.

Éste es un tema, realmente, que tiene que preocupar, porque la cantidad de decomisos que se hace representa solamente un 10% del tráfico de droga en la Región de Murcia, solamente se decomisa el 10%. Y se ha decomisado en 1993, 18.000 millones de pesetas. Después hablaré del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Pero, quizás, señores diputados, señoras diputadas, alguien podría decir, achacarme, de que yo estoy dando cifras un tanto catastrofistas. Pero yo quiero utilizar la hemeroteca. Y voy a poner en boca de relevantes personalidades nacionales el problema de la droga, desde un punto de vista concreto y desde un punto de vista científico y, sobre todo, profesional.

El juez Garzón decía recientemente, hace un mes: "Baltasar Garzón -publicaba un periódico de esta región-, magistrado de la Audiencia Nacional, aseguró ayer, en el transcurso de la segunda sección de las Jornadas sobre Drogas, Desarrollo y Estado de Derecho, que en España la regulación sobre delitos de narcotráfico y blanqueo de dinero es confusa e indefinida". "Garzón explicó que las dificultades existentes en España para la investigación del blanqueo de capitales son producto de unos instrumentos jurídicos y procesales que estaban pensados contra las formas de blanqueo individuales diferentes de las actuales, mucho más organizadas. Y añadía: "En nuestro país se ha producido el curioso fenómeno de que sean otras instituciones financieras, y no sólo los bancos, quienes obstaculizan la investigación del

blanqueo de capitales". Respecto a los mecanismos procesales españoles, Garzón considera imprescindible su regulación uniforme, y apuntó varios aspectos en los que debería plantearse, como son la actuación de agentes encubiertos, la obtención provocada de pruebas, la protección de los colaboradores, etcétera".

Y más próximamente, el fiscal Antidroga de Murcia afirmaba recientemente a un diario de esta región que "estamos fracasando en la lucha contra los grandes traficantes". "El fiscal Antidroga de Murcia afirma que en medios materiales estamos bajo mínimos". Y afirmaba también: "El fiscal Antidroga del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, don Manuel López Bernal, se sumó ayer a aquellas voces que, tras la absolución de algunos presuntos capos juzgados en el proceso Nécora, han denunciado la falta de medios técnicos y de una legislación adecuada para combatir el narcotráfico; estamos fracasando en este terreno", afirmaba el fiscal Antidroga. Y hoy, precisamente, la Federación de Enseñanza de UGT decía que cree que el 80% de los jóvenes han probado las drogas. El sindicato ha promovido una campaña para prevenir el consumo de estupefacientes, y la información decía, resumidamente, que el vídeo, editado bajo el título "Prevención de drogodependencias en la juventud. Tú eliges", de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, presentado ayer en Murcia, en rueda de prensa, por su secretario general Rafael Jerez, hace especial hincapié en el alcohol y en el tabaco como principales vías que desembocan en otras drogas.

Y en la Memoria del Plan Nacional sobre Drogas se afirmaba que el 4,2% de los españoles han probado alguna vez la cocaína, aunque el hachís es lo que más se consume. De los 556 fallecidos por sobredosis en 1992, se ha pasado a los 442 registrados en el año 1993. Como resumen de toda esta preocupación de cargos oficiales, de personas responsables del Gobierno, tengo que decir que la preocupación por el tema del tráfico de droga ha trascendido, naturalmente, a nuestra sociedad, y así hemos tenido que en las últimas semanas ha habido un movimiento ciudadano en relación con la droga, protestando por este problema latente, este problema permanente que se ha adueñado de lugares, desde el punto de vista social, muy distinguidos, porque generalmente responde a unas líneas esquemáticas muy claras. Generalmente, la droga se está vendiendo, naturalmente, en sitios importantes de zonas urbanas, pero también ya en zonas rurales, lo cual añade un peligro latente.

Por todo esto, señoras y señores diputados, el grupo Popular ha presentado esta moción que leo textualmente:

"La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma para que se dirija al Gobierno del Estado pidiéndole que se incrementen los medios económicos, técnicos, jurídicos y sociales, para luchar contra las drogas. A

tal efecto se redacte y actualice un plan nacional de lucha contra la droga".

Ésta era la moción original que había presentado el grupo Popular, pero a mí me gustaría, si es posible, que a esta moción se añadiera un punto importante, y es el siguiente: "La Asamblea Regional de Murcia también insta al Gobierno de la nación la inmediata modificación del anteproyecto de ley de contrabando, de manera que el Servicio de Vigilancia Aduanera mantenga sus competencias y su consideración como cuerpo de seguridad del Estado, a los efectos del descubrimiento y persecución de los delitos de contrabando".

Y quiero explicarme. En esta ley del contrabando se ha suprimido un párrafo que creemos que es muy importante y que puede tener grandes repercusiones en el tema de perseguir a los traficantes de droga. En la ley se decía que el Servicio de Vigilancia Aduanera tendrá la consideración de Cuerpo y Fuerza de Seguridad del Estado, a los efectos del descubrimiento y persecución de los delitos de contrabando, contra la Hacienda Pública y cualesquiera otros públicos cuya persecución le sea encomendada por la ley, la ley de contrabando. Este párrafo ha desaparecido de la ley y creemos y tenemos miedo, tenemos temores de que al suprimirse este párrafo el Servicio de Vigilancia Aduanera pase a mejor vida. Lo cual supondría un grave problema, porque este servicio se ha distinguido, durante los últimos cuarenta años, y fundamentalmente en los últimos diez años, se ha distinguido principalmente por sus brillantes servicios contra las drogas.

Y nosotros en ese aspecto tenemos que decir que apoyamos todo movimiento que sea tendente a apoyar el Servicio de Vigilancia Aduanera, y más en Murcia, que es un servicio que tiene una gran influencia, ha prestado unos grandes servicios a nuestra sociedad.

Y por eso creo, señoras y señores diputados, que sería interesante que, a la moción que hemos presentado el grupo Popular, se añada este párrafo. Creo que, de esta forma, contribuiríamos todos a que este problema, esta lacra moderna sea anulada o paliada en los próximos años.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor Cano Vera.

En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Ginés Carreño por diez minutos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señor presidente, señorías:

La moción que estamos debatiendo en estos momentos y que nos acaba de presentar, con gran despliegue de datos, el portavoz del grupo Popular, se circunscribe, en cuanto a la parte resolutive, a lo que es la política a nivel de Estado sobre el grave problema de las drogas en la sociedad española. Y digo que se circunscribe a nivel de la política de Estado porque no hace mención, para nada, al Plan Autonómico sobre Drogas que está en pleno calendario de funcionamiento y que hemos tenido la oportunidad, hace quince días, de debatir en la Comisión de Asuntos Sociales.

Por lo tanto, también mi intervención la voy a hacer exclusivamente con respecto a lo que se pide en la moción. No voy a entrar en los detalles de lo que es el Plan Autonómico sobre Drogas, porque creo que no es el marco adecuado dentro de la moción de esta tarde.

Y habría que decir que el 24 de julio de 1995, el Gobierno de la nación aprobó el Plan Nacional sobre Drogas. Fue fruto de un compromiso que hubo en el Congreso de los Diputados del año 84, donde se aprobaron varias resoluciones, con motivo del debate sobre el estado de la nación, de la necesidad de elaborar un Plan Nacional de lucha contra la Droga.

Dicho plan se ha ido actualizando sucesivamente, quizás no en la profundidad en que se debía de haber profundizado, pero se ha ido actualizando y adaptando a la situación cambiante que tiene el complejo mundo de las drogas.

Desde la óptica de Izquierda Unida, éste es un tema tan complejo y tan complicado que a veces se escapan las soluciones para poderlo abordar de forma integral, y de forma conveniente, a veces se escapa incluso de las propias políticas de los estados, a veces se escapa.

Existe una industria internacional y un mercado no controlado públicamente, que, a su vez, controla los precios de la droga y que establece una relación calidad/precio que trata desigualmente al consumidor, en función de su capacidad adquisitiva. Y explota los dos extremos de la cadena de intercambio, y me refiero al productor y al consumidor.

La droga, como sus señorías saben, los cultivos donde se extrae el mayor porcentaje de la droga están en los países del tercer mundo, en el mundo subdesarrollado. Por lo tanto, los productores son campesinos y gente marginal, ciudadanos marginales de estas zonas, y los consumidores, en un porcentaje muy importante de los países de Europa y América, los consumidores, en un porcentaje muy importante también, son ciudadanos marginales.

La existencia de grandes mafias internacionales, ligadas, lógicamente, a las mafias nacionales, y con movimientos económicos superiores a veces a las decenas de miles de millones de pesetas, nos dan una visión de la dimensión del problema. Es un problema

que, como decía anteriormente, se escapa incluso de las políticas de los mismos estados y que hay que abordar, desde nuestra óptica, con foros internacionales para el control de ese comercio. Yo creo que en ese punto estamos de acuerdo, prácticamente, todo el mundo.

Se dice, como un dato un poco que ilustra el poder económico que tiene el mundo de la droga, se dice que un kilo de heroína -y esto lo dicen los expertos- genera más plusvalías que un kilo de platino. Esto nos puede dar una idea de las decenas y decenas de miles de millones que mueve el mundo de la droga.

Desde nuestra óptica, la orientación política que tiene que llevar la lucha contra la droga sería, fundamentalmente, lucha sin cuartel contra el narcotráfico, control de los grandes movimientos de capital, control del blanqueo del dinero, al que su señoría hacía referencia.

Luego, un segundo punto: realización de campañas y políticas formativas-informativas, de cara a la prevención. Y, en este sentido, se está haciendo un esfuerzo importante desde la Administración, y digo desde la Administración del Estado central y desde las administraciones autonómicas, y esto viene reflejado en el Plan Autonómico sobre Drogas.

También hay que incorporar, y esto es muy importante, y sería un paso fundamental, hay que incorporar a las políticas de los ministerios de Educación, Salud, Bienestar Social y Justicia, actuaciones referentes al problema de las drogas, pero actuaciones normalizadas dentro de los programas que estos ministerios imparten. No que existan estructuras específicas que, a veces, lo que hacen es favorecer un poco la marginación de este tipo de política. Es decir, hay que incorporar en los programas de estudios la problemática del mundo de las drogas, eso debe formar parte de la naturaleza de los mismos programas de estudio.

Y hay que diseñar políticas integrales y estructuras que abarquen el problema desde una política globalizadora. Aquí no valen políticas independientes unas de otras y que no abarquen una globalización del problema.

Y hay que implicar, y esto es importantísimo, y yo creo que se está haciendo por parte de todos los sectores, hay que implicar, cada vez más, a la sociedad, propiciando un debate abierto y sereno, sin estridencias, sobre el tema, teniendo en cuenta el marco en que nos movemos, el marco nacional y el marco internacional. Hay que propiciar ese debate abierto y sereno.

Y, en estos momentos, señor Cano Vera, en estos momentos, la Comisión Mixta Congreso-Senado, creada a este efecto, hay una comisión mixta que se crea entre los dos órganos legislativos, Congreso y Senado, está trabajando en elaborar un informe sobre

la situación actual del Plan Nacional sobre Drogas. Está trabajando conjuntamente con don Carlos López Riaño, secretario de Estado para el Plan Nacional sobre Drogas. Y se está haciendo este informe.

Yo estoy totalmente de acuerdo con su señoría, de que es necesario aumentar el esfuerzo económico, tiene que haber más dinero, tiene que haber una actualización de todo lo que es la legislación para poder controlar lo que decíamos anteriormente, el blanqueo de dinero y el tráfico de capitales provenientes de la droga, y ese esfuerzo hay que hacerlo. Y, en ese sentido, repito, está trabajando la Comisión Mixta Congreso-Senado para elaborar o reelaborar un nuevo plan que abarque este tipo de problema.

Por lo tanto, nosotros, la moción, tal y como usted la planteaba en un principio, con un solo punto, donde dice que "se incrementen los medios económicos, técnicos, jurídicos y sociales para luchar contra la droga", nos parece adecuado, hay que aumentar los medios. Es una opinión que los juristas y los profesionales que están trabajando en la sanidad con el tema de la droga reivindicán. Hay que aumentar los medios, estamos de acuerdo. Hay que reorientar y actualizar el plan nacional, que se está trabajando en ello, y, por lo tanto, en ese primer punto de la moción nosotros estamos de acuerdo y, por lo tanto, no tenemos inconveniente en votarla afirmativamente, porque es una afirmación genérica donde se pide más medios y nos parece adecuada.

Ahora, la segunda parte de la moción que usted nos ha introducido esta tarde aquí en el debate, sobre el tema de la ley de Vigilancia Aduanera, ése es un tema mucho más complejo, mucho más complicado, y que yo anuncio, en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, nuestro voto negativo, porque en estos momentos no tenemos elementos de juicio para valorar eso de forma positiva.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor Carreño.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Asunción García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

En las intervenciones que me han precedido en el uso de la palabra, tanto el portavoz del grupo parlamentario Popular como el portavoz de Izquierda Unida, han hecho una clara y prolija exposición de cómo está el tema de la lucha contra la droga en este país, ya que, como decía el portavoz de Izquierda

Unida, vamos a hablar a nivel nacional y no nos vamos a centrar a nivel regional en este momento.

Y decía el portavoz del grupo parlamentario Popular: frente a este panorama -panorama que había descrito él hace un momento-, como si no tuviéramos mecanismos en este país para hacer frente a ese panorama. Yo voy a hacer referencia al Plan Nacional de Drogas, porque después también en la intervención del portavoz de Izquierda Unida ha hecho una serie de consideraciones que serían necesarias para que la lucha contra la droga fuera eficaz en este país.

Desde el año 85, como ya se ha dicho aquí, que se aprobó el Plan Nacional de Drogas, se viene trabajando en él, pero es que yo quisiera hacer referencia a algunos contenidos de ese plan, a algunos objetivos de ese plan, porque yo voy a decir, leyendo lo mismo que ha plasmado aquí el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, que ha dado soluciones a lo que podía ser la lucha contra la droga. Y se lo quiero leer para que vea que esto, hecho en el año 85, sigue teniendo vigencia. Desde el año 85 tenemos estos objetivos, se está luchando en estos objetivos, y, probablemente y desgraciadamente, pasarán muchos años y tendremos que seguir plasmando los objetivos en los papeles.

Decía el plan que: "Afronta el fenómeno global del uso y abuso de droga en nuestro país, si bien en función del objetivo general, las medidas que se contemplan en el mismo, referidas al tráfico y a la asistencia al consumidor, inciden especialmente en los problemas creados por las drogas ilegales".

Y luego se planteaban los siguientes objetivos: reducción de la oferta y la demanda; disminución de la inseguridad ciudadana; oferta de una red pública de servicios de atención suficiente y transparente para el usuario y para la sociedad en su conjunto; coordinación y cooperación de las administraciones e instituciones sociales implicadas en el problema. Todas las medidas deben ser contempladas para valorar su efectividad bajo un triple enfoque: su adecuación a la realidad a la que pretenden responder; la coherencia de su desarrollo y su integración en un plan conjunto.

Yo creo que esto viene en consonancia con lo que aquí han expresado los portavoces de los demás grupos parlamentarios. Dentro de este plan se contempla un amplio capítulo dedicado a la prevención: "Se desarrollará en el marco de una política integral de educación para la salud y el bienestar, teniendo en cuenta que los problemas de la sociedad y los propios sistemas de convivencia inciden directamente en cuantas acciones se realizan en este ámbito".

Hace también referencia a la reducción del consumo, y propone unas acciones como "medidas estructurales consistentes en la reforma y mejora del sistema educativo". Aquí tengo que hacerles referencia a sus señorías que, por ejemplo, ya en la Región de Murcia se están llevando a cabo cursos a profesores

que trabajan en la escuela, con un convenio entre Ministerio de Educación y Ciencia, Consejería de Sanidad y asociaciones de padres, para que luego estos profesores puedan trabajar en las aulas en la prevención contra la droga. "Potenciación del asociacionismo y del cooperativismo juvenil. Dar prioridad a la edición y experimentación de materiales didácticos que puedan ser utilizados en la educación sobre drogas en escolares u otro grupo de población". Y así, señorías, va enumerando una serie de acciones concretas que van encaminadas a la reducción del consumo.

Asimismo también, en este Plan Nacional sobre Droga se contempla la asistencia, y por darles una pincelada, dice: "La asistencia al toxicómano requiere, tal y como se ha reconocido por diversos organismos internacionales, de un enfoque psicosocial, siendo necesario evitar, por una parte, tratamientos parciales y aislados que podrían derivar en situaciones de mantenimiento crónico de las toxicomanías, y, por otra, modelo de tratamiento con riesgo profesional excesivo, por ejemplo, medicalización del modelo. El objetivo de la asistencia es, en términos generales, la abstinencia y la reinserción social".

Es decir, también en el apartado de asistencia se hace referencia aquí en este plan. Y como acciones concretas propone, -y aquí es, yo creo, donde más se han conseguido los objetivos que ya en el año 85 proponía el Plan Nacional sobre Drogas-: "elaboración de un modelo de atención; actuación del Insalud, urgencias y desintoxicación hospitalaria; convenio-programa con comunidades autónomas para el mantenimiento de servicios propios o concertados en régimen de internamiento y apoyo; convenios-programas con comunidades autónomas para financiar ayuntamientos, servicios de información y orientación, y centros especializados de asistencia y reinserción social".

Si hacemos una visión para atrás, nos damos cuenta de que hace unos años en los ayuntamientos, en casi ninguno existían estos centros, y ahora, gracias a los convenios-programa, existen.

También, señorías, este Plan Nacional sobre Droga tiene un apartado específico a instituciones penitenciarias, es un problema grave el que existe con los reclusos que son adictos a algún tipo de drogas, también con unas acciones a desarrollar muy concretas. También contempla el apartado de Fuerzas Armadas, también con unas acciones a desarrollar muy concretas que no les leo a sus señorías por no cansarles.

Y lo que a mí me parece también muy positivo es que estas acciones implican a un número importante de ministerios, con lo cual estamos reconociendo que el problema de la droga no se puede llevar desde un punto solo, hay que abarcarlo de una manera global. Y están metidos el Ministerio de Asuntos Exteriores,

Educación y Ciencia, Cultura, Interior, Justicia, Sanidad y Consumo, Trabajo y Seguridad Social.

Es decir, frente a ese panorama que dibujábamos antes, sí que hemos tenido y seguimos teniendo medios para hacerle frente. Pero también es verdad, como indicaban aquí sus señorías, que después de estos años de llevar en marcha el Plan Nacional sobre Drogas, hay cosas que han cambiado. Aunque la mayoría de los objetivos, probablemente, siguen estando vigentes, han cambiado. Ha cambiado: la disminución el consumo de algunas drogas cuando aparece el tema del sida, aumento del consumo de otras drogas que hace unos años eran utilizadas por una minoría, diferencia de grupos consumidores -y aquí ha hecho referencia a ello el portavoz del Partido Popular-

Y, una vez cumplidos estos objetivos del Plan Nacional de Droga, habrá que incidir sobre ellos mismos y, probablemente, habrá que poner otros que sean necesarios conforme ha ido avanzando el nivel de consumo y el nivel de cambio en las personas que son drogadictas.

Al hilo de este Plan Nacional de Droga, también saben sus señorías que en todas las comunidades autónomas se han hecho o se están haciendo los planes autonómicos sobre drogas, y aquí también se ha hecho referencia a que hace unos días venía a esta Cámara el Comisionado de la Droga y les ponía a sus señorías al día de cómo va en nuestra región el tema de la droga.

Sin embargo, también quiero leerles que, en la conferencia sectorial del Plan Nacional sobre Drogas, se vio que era necesario actualizar este plan. Y dice textualmente, la Comisión interautonómica, que: "tras ocho años de desarrollo del Plan Nacional sobre Drogas y dado que los estereotipos en torno al mismo siguen influyendo de manera importante en la percepción del problema y de la respuesta al mismo, parece que es tiempo de abrirse un debate nacional que permita reelaborar los contenidos del Plan Nacional sobre Drogas, y muy especialmente sus prioridades. Este debate debe desarrollarse en colaboración con las comunidades autónomas".

Pero hay más todavía. En la reunión que esta Comisión interautonómica celebró en junio, dice textualmente: "La Delegación del Gobierno en el Plan Nacional sobre Drogas incorporará a los presupuestos del año 95 la financiación del debate por parte de las comunidades autónomas".

En este sentido, yo coincidiendo totalmente con la moción presentada por el grupo parlamentario Popular, y coincidiendo también con la fijación de postura que ha hecho aquí el representante de Izquierda Unida, le quiero proponer una variación en la moción, pero solamente para plasmar en la moción, no plasmar en la moción, mejor dicho, que se reabra, que se actualice el debate nacional sobre drogas,

porque eso ya se está haciendo. He leído, hace un momento, que en la Comisión interautonómica ya se está redactando un nuevo o reelaborando nuevamente el Plan Nacional sobre Droga.

Entonces, el texto que yo le propongo al portavoz del Partido Popular sería el siguiente: "La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que se dirija al Gobierno de la nación para que, una vez concluya el debate del Plan Nacional de Lucha contra la Droga y para realizar las actuaciones que de él se deriven, se dote a dicho plan de los medios económicos, técnicos, jurídicos y sociales, necesarios para llevarlo a cabo".

Si lo ven sus señorías, el texto, lo único que se quita aquí es "que se reelabore otra vez el Plan Nacional sobre Droga", porque es lo que ya se está haciendo.

En cuanto a la segunda parte, que ha expresado aquí su señoría, que ha dicho que quería poner en la moción, pues mi defensa la ha hecho ya el portavoz de Izquierda Unida. Es decir, no es éste el foro, ni es el sitio, ni tenemos, como él ha dicho, la suficiente información como para, desde aquí, poder aprobar ese punto.

Si el portavoz proponente acepta el mínimo cambio que desde el grupo Socialista se ha hecho a la moción, pues, señor presidente, el grupo parlamentario Socialista va a votar a favor.

Muchas gracias.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Muchas gracias, señora García.

Señor Cano Vera, tiene la palabra por cinco minutos para defender nuevamente la moción.

SR. CANO VERA:

Señor presidente, desde el escaño.

En primer lugar, quiero agradecerle las aportaciones que nos ha hecho el representante, el portavoz de Izquierda Unida, que, como siempre, ha estado en una línea muy próxima a la de este portavoz, que en este tema coincide. Y también la larga exposición que ha hecho la portavoz del grupo Socialista.

Realmente, la propuesta que nos ha hecho el grupo Socialista está dentro de lo que cabe en las líneas generales que hemos presentado en nuestra moción, y la aceptamos.

Lamentar de que no se pueda añadir el segundo punto, sobre el Servicio de Vigilancia Aduanera, porque creo que es un punto muy importante, creo que es un servicio que nosotros debemos de respetar y ayudar y colaborar con ellos, porque en estos últimos años ha desarrollado una brillante labor.

Así que, señor presidente, el grupo Popular

acepta la reforma de la moción presentada por el grupo Socialista que, en síntesis, dice, más o menos, igual.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor Cano Vera.

Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

SR. CARREÑO CARLOS:

Gracias, señor presidente.

En nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, intervengo para manifestar que aceptamos la modificación que se propone a través de la portavoz del grupo parlamentario Socialista, porque entendemos que incluso fija mucho mejor la situación que hay en este momento, que se está ya debatiendo sobre la posible elaboración de un nuevo Plan Nacional sobre Droga, creo que mejora el texto original y, por lo tanto, lo vamos a apoyar sin ningún tipo de reserva.

Muchas gracias.

SR. OJEDA VALCÁRCEL (VICEPRESIDENTE SEGUNDO):

Gracias, señor Carreño.

A la vista de lo manifestado por los distintos grupos, se pone en conocimiento de los diputados que la moción quedaría de la siguiente manera:

"La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, una vez concluya el debate del Plan Nacional de Lucha contra las Drogas, y para realizar las actuaciones que de él se deriven, se dote a dicho plan de los medios económicos, técnicos, jurídicos y sociales necesarios para llevarlo a cabo".

Y por lo manifestado por los portavoces de los distintos grupos, entiendo que se aprueba por unanimidad. ¿Se aprueba por unanimidad? Se aprueba.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: Moción número 304, sobre trato preferencial para la agricultura asentada en espacios naturales protegidos, formulada por don Miguel Ángel Esteve Selma, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

El señor Esteve Selma tiene la palabra, por quince minutos, para exponer la moción.

SR. ESTEVE SELMA:

Esta moción complementa otras que hemos planteado sobre el tema de reactivación socioeconómica de los espacios naturales, y viene a incidir en la concepción que tiene Izquierda Unida de la protección

de la naturaleza, no tanto como espacios que se les deja ajenos a la realidad económica, sino que se les intenta reconducir hacia actividades que, armonizadas con los valores por los cuales se les declara, permitan un incremento en las rentas del hábitat rural.

Yo creo que es importante insistir en los papeles, en las distintas funciones que tienen los territorios agrícolas en la matriz de espacios naturales o en sus intermediaciones, para comprender, a veces, la discusión que se establece cuando se declaran espacios protegidos y se incluyen, dentro de sus límites, zonas agrarias de distinta y diversa entidad.

Yo entiendo que hay cuatro grandes funciones que cubren los espacios agrarios en el ámbito de los parques y espacios protegidos, y voy a relatar rápidamente, para no ser muy extenso, estas funciones.

Hay una función estratégica, básica o espacial, que simplemente, la de taponamiento o defensa, actuar de barrera hacia los espacios mejores conservados, evitando impactos ambientales de difusión horizontal y esto es la típica imagen que se tiene de la función de taponamiento de las áreas agrarias con respecto de las zonas mejor conservadas. Ésta quizá es la más tradicional, pero quizá es la menos importante. Hay otras tres funciones de gran rango, que incrementa el interés de proteger espacios agrarios en el marco de zonas naturales.

La función naturalística es la segunda. El incremento de la heterogeneidad ambiental de los espacios agrarios en el marco de espacios naturales, con enriquecimiento de especies tanto de la flora como de la fauna, y alguna de las cuales son especies de gran singularidad, son raras o son amenazadas, y generan un papel relevante en el mantenimiento de la biodiversidad. Solamente comentar que hay espacios protegidos que son exclusivamente agrarios, como pueden ser zonas esteparias de Castilla y León, por ejemplo, donde gobierna, en este caso, el Partido Popular como se sabe, pues se han considerado áreas sensibles, en zonas protegidas, exclusivamente agrarias, en referencia a la fauna esteparia que en ellas habita. Esto es una función naturalística importante de los espacios agrarios.

Hay otra más, que es la función ecológica. Ésta también muy importante, y se refiere a que los territorios agrarios, siendo sistemas aparentemente más simplificados que el medio natural inicial, son más productivos siempre que su matriz natural, de tal manera que se generan, normalmente, procesos, fenómenos de interdependencia alimentaria o trófica, haciendo que las redes alimentarias de las especies o de la fauna, la biodiversidad que nos interesa proteger en las zonas naturales, pues estén relacionadas, estas redes tróficas, estén relacionadas, justamente, con los espacios agrarios, ya que éstos son fuente del alimento de la biodiversidad que queremos conservar. Por tanto, hay que entender el espacio natural como una

red de relaciones que trascienden de aquellos espacios que nosotros observamos como naturales y que se incluyen o colonizan espacios netamente simplificados, como son los terrenos agrarios. Hay que verlo todo como una globalidad, y hay que eliminar interpretaciones simples o disgregadoras de lo que es un espacio natural.

Esto es una de las funciones fundamentales y que explicaría muchas de las realidades de fauna vertebrada de alto interés naturalístico que tenemos en la Región de Murcia, que están conectadas con los efectos, que nosotros, los técnicos, llamamos efectos borde, en relación con las fronteras que existen entre espacios naturales y espacios agrarios, altamente activas desde el punto de vista ecológico.

Hay otra función, que es la función ambiental, que tienen los espacios agrarios y los agricultores en los espacios naturales. Y es que los agricultores son los gestores reales del medio rural. Hay otro tipo de gestores, pero es fundamental interpretar, hoy día, a los agricultores de espacios naturales como los elementos clave en la gestión del medio natural, tanto en lo que es regulación de los riesgos erosivos -esto es muy importante para los procesos de desertización-, como aspectos concretos como pueden ser los incendios forestales, donde estratégicamente pueden participar en la propia detección o la extinción o la disponibilidad de infraestructuras, conjuntos de agua o maquinaria pesada para la realización de estas tareas de control del riesgo de incendio forestal.

También, estructuralmente, los agricultores, el mantenimiento de la actividad agraria en los espacios naturales permite romper la continuidad de las zonas forestadas, creando discontinuidades o intercalando cultivos que hacen el papel de cortafuegos y, por tanto, son importantísimos para evitar o paliar, en buena parte, los distintos procesos de incendios forestales que son, quizá, la plaga más grave de los últimos años en el medio natural español.

Todo esto son conjuntos de ventajas o funciones positivas que sobrepasan muchísimo a los aspectos negativos, relacionados también con estos mismos procesos, incremento de incendios o de procesos erosivos, o con roturaciones excesivas, o niveles de inputs ligados a la actividad agraria excesiva no admisibles por el medio.

Las ventajas y funciones positivas de la actividad agraria en el marco, en las intermediaciones de los espacios protegidos son mucho más relevantes que los aspectos negativos que habrían que modificarse.

Por tanto, yo creo que es fundamental y decisivo apoyar claramente a las actividades agrarias que se encuentran en la matriz o en las intermediaciones, en la zona de influencia de los espacios protegidos. Yo creo que éste es uno de los elementos clave en la reinterpretación de lo que se entiende como un área protegida más que una zona donde no se pueda hacer nada y

se reinterpreta hacia un espacio de demostración de políticas económicas sostenibles en el tiempo, y que deben de incentivar el desarrollo económico para las poblaciones rurales que están asentadas.

¿Qué mecanismos tenemos hoy día para apoyar esta actividad agraria en el conjunto de la protección de la naturaleza? En principio, los elementos más tradicionales son los que emanan como medidas acompañantes de la reforma de la PAC, los reglamentos 2078 y 2080, relativos a medidas agroambientales, tanto las horizontales como los proyectos de zona, que se refieren a espacios concretos, y que, en los próximos cuatro años, moverán del término de 3.800 millones de inversiones en relación con este asunto.

Igualmente, hay otro tipo de inversiones relacionadas con la práctica forestal en explotaciones agrarias o en bosques rurales, que también sirven o paliar, en buena parte, el carácter de economía deprimida de muchas de estas zonas naturales y de sus explotaciones agrarias.

En general, todas estas herramientas nos llevan a un proceso de extensificación, a procesos de mantenimiento de zonas sensibles, a un proceso de evitación o de eliminación, en parte, de riesgos de incendios o riesgos erosivos en relación con la retirada de tierras, y también políticas concretas que hacen incidencia en la formación profesional, en la formación de los propios agricultores y en la generación de nuevas formas agrarias relacionadas con la ecología, que se llama "agricultura biológica o agricultura ecológica".

Pero yo creo que siendo importantísimas estas líneas que emanan de la reforma de la PAC en sus medidas acompañantes, creo que es importante complementar estas líneas de apoyo mediante las líneas generales de apoyo a cualquier actividad agraria, haciendo una discriminación positiva hacia las explotaciones que se asientan en el marco de espacios naturales. Hay que hacer más rentable la actividad económica de las zonas rurales de los espacios naturales y yo creo que es importante que todo lo que son medidas de apoyo a las estructuras agrarias, a la mejora de caminos o de infraestructuras o mejoras de regadío, etcétera, esto es muy importante porque se pueden realizar siempre en el marco de la armonización con los valores y los procesos ecológicos que generaron la protección del espacio natural.

Muy importante es, también, el apoyo hacia las industrias de transformación que puedan generar un valor añadido a los productos agrarios de todos estos espacios, simplemente porque es posible la industria limpia y no hay por qué entender que el proceso industrial es algo que va, necesariamente, ligado a procesos contaminantes o a eliminación de los valores naturalísticos del entorno más inmediato.

El tema, quizá fundamental, para la propuesta que realizo, es la ayuda a la comercialización, y esto

es clarísimo, y últimamente se está desarrollando bastante, sobre todo en este país, que es la simbiosis entre producciones agrarias y las propias funciones naturales y conservacionistas que hacen estas actividades agrarias en el marco de espacios. Esta simbiosis, normalmente, lo que se concreta es en utilizar un etiquetado definido, normalmente un valor naturalístico de alto interés a escala europea, y se utiliza este acompañamiento del producto, con estos valores naturales, para crear mercados utilizando el 4% de todos los consumidores europeos que estarían dispuestos, según los últimos estudios que conozco de mercado en relación con el proyecto Eurofauna, a adquirir productos agrarios que están ligados a espacios naturales y, por tanto, tienen un valor ecológico añadido. Es decir, que comprar una almendra o comprar un tipo de producto hortícola, se le añade un valor más, que es el mantenimiento de los valores naturales del entorno de esa explotación agraria.

Y esto tendría mucha incidencia en el marco de los espacios naturales regionales. Tengo aquí una lista de distintas opciones, de equiparar productos agrarios y valores naturales. No voy a entrar mucho en ello, pero sí es verdad que existe un mercado concreto muy sensible a pagar algo más los productos y lograr de esta manera un incremento paralelo de las rentas rurales en estos espacios de alto valor naturalístico. Me refiero, por ejemplo, pues a utilizar emblemas como "la tortuga mora" o "especies iberoafricanas de la vegetación murciana", que esto tenían un mercado bastante claro en relación, por ejemplo, con la almendra, o productos hortofrutícolas, o el tema de la sal con el fartet que es una especie de pez endémico, o la ría blanca de Espuña, u otras especies de invertebrados en el tema de sierra Espuña, o el tema de la nutria en el entorno de las zonas de bosques ripícolas de los arrozales de Calasparra, el arroz biológico de allí, o la cabra montés o el lince, en relación con otros productos como el cordero lechal o cualquier otro producto en relación con el Noroeste de la región.

Pero el gran estrangulamiento de este planteamiento que hago, de intentar llegar a una simbiosis que beneficie la actividad agraria por el simple hecho de estar ubicado en la matriz de un espacio protegido, el estrangulamiento está, justamente, en la necesidad de generar excedentes para entrar en los mercados de comercialización, y aquí viene, digamos, el bucle importante. Es decir, necesariamente esto nos lleva a que haya un apoyo decidido a la mejora de estructuras agrarias y a la mejora de la industria de transformación que permita, digamos, evitar esta escasa capacidad de generar excedentes que podemos tener en el marco de espacios agrarios de parques naturales.

Yo creo que apoyar la moción que aquí se presenta es claramente apostar por una discriminación positiva hacia la actividad agraria en el marco de

espacios protegidos y es un reconocimiento del gran protagonismo que tiene la agricultura en los propios agricultores, en la conservación del patrimonio natural, y es una consideración clara del potencial de revalorización que puede tener la propia producción agraria, catalizada por esos valores naturales que permiten la existencia de un mercado, un mercado europeo, con una proporción de personas bastante elevada, sensible a este tipo de argumentos.

Yo creo que, en este momento, la revalorización de los espacios naturales pasa, esencialmente, por una discriminación positiva del mundo rural que los acoge.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Esteve.

En el turno general de intervenciones, le corresponde el uso de la palabra, por el grupo parlamentario Popular, a don Vicente Boceta Ostos, por diez minutos.

SR. BOCETA OSTOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

No es hoy un día de los que para mí es de mucho agrado subir a esta tribuna para debatir esta moción, a pesar de que reconozco que por el ponente ha sido expuesta muy brillantemente, y queriéndonos llevar al tema de que esta moción hoy día sería de aprovechar.

En su moción, el ponente pide que se dé prioridad a las explotaciones agrarias situadas en los espacios naturales protegidos y zonas de influencia en todas y cada una de las políticas de mejora de estructuras agrarias, industrialización y comercialización, o en cualquier otra línea de ayuda o inversión que le sea aplicable, así como en los programas de zona.

Yo, así presentada esta moción y así leída, es una moción que parece ser que todos deberíamos apoyar, porque ninguno de los grupos aquí presentes, aquí representados, yo creo que podemos no estar de acuerdo en que haya un apoyo, unas ayudas a los agricultores afectados -yo les llamo afectados-, por las declaraciones de los espacios naturales protegidos.

Pero tengo que decir que esta moción no es oportuna, es totalmente oportunista, porque yo creo que esta moción es la base de un doble juego que, desde aquí, yo quiero exponer porque tenemos que pensar qué es lo que ocurrió, por qué estamos en la situación que estamos con los planes de ordenación de recursos naturales, y por qué está la política actual, en cuanto a estos espacios protegidos, en la situación en que se encuentra.

No podemos olvidarnos de aquella comparecen-

cia que hubo en esta Cámara, de la presidenta de la Comunidad Autónoma, para contestar a unas preguntas de respuesta oral, que fue en sesión plenaria del 29 de junio del 94, en que el portavoz de Izquierda Unida entonces decía que: ¿por qué ordenó la paralización de la tramitación del PORN de Cabo Cope?, y el grupo parlamentario Socialista preguntaba que: cuál es la postura que va a adoptar el Gobierno hasta que se definan las posiciones de los grupos parlamentarios, en el tema este de los planes de ordenación de recursos.

Yo creo, no creo, recuerdo, que la señora presidenta contestó que, desde luego, ella no había paralizado nada, puesto que no existían esos PORN; que en los PORN que ya se habían desarrollado, se había llegado a unas reuniones, a unos consensos, y que, parece ser que lo único que se había hecho es un stop para ver si eran necesario rectificar, porque rectificar era de sabios -recuerdo personalmente aquellas palabras de la presidenta-. Y yo creo que sí, eso fue lo que trajo, por parte de Izquierda Unida se hablaba de que podía ser un efecto dominó con los PORN, en todos los PORN, y que aquello traería una serie de problemas, por lo cual deberíamos tener todos en cuenta que aquello era necesario, etcétera.

En aquellos tiempos se habló de una ruptura de consenso que hubo entre los grupos parlamentarios, y que se achacó, precisamente y con más énfasis, con ciertas descalificaciones de no muy buen recuerdo para esta Cámara, por parte del grupo de Izquierda Unida sobre el grupo parlamentario Popular y con el Partido Popular, diciendo que nosotros "la cara medioambiental de la derecha" -frase textual que se llegó a pronunciar desde esta tribuna-, cuando esa derecha a la que ustedes aludían lo único que estábamos haciendo era hacernos eco de lo que, en realidad, la realidad, no lo que decimos aquí desde la tribuna, la realidad en la calle es lo que estaba ocurriendo.

Y qué casualidad que en aquellos tiempos -y por eso le llamo oportunista a su moción-, qué casualidad, esta moción está presentada en el Registro de la Cámara el 11 de mayo. Y yo creo que sus señorías recordarán qué es lo que estaba ocurriendo en aquellas fechas en la Región de Murcia. Ustedes defendían a ultranza el que había que redactar los planes de ordenación de recursos naturales, precisamente aquel de Cabo Cope, que es el que produjo, el que trajo, el que se produjera esa situación a la que habíamos llegado. Y precisamente en esos momentos ustedes hacen oídos sordos a las demandas sociales, hacen oídos sordos a una demanda de un diálogo social que se tenga, que la propia presidenta de la Comunidad Autónoma aquí reconoció que no habíamos sabido explicar a la ciudadanía qué es lo que se quería hacer con estos parques naturales. Y eso es lo que nos traía, eso es lo que nos trajo el que llegásemos a esa situación de ruptura de consenso. Esa ruptura de consenso,

el grupo parlamentario Popular, y este portavoz en persona, defendió, lo único que defendíamos es que no se tuvo en cuenta, y lamentábamos que no se hubiese tenido en cuenta el artículo 15 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, del Gobierno central, donde se dice que antes de declarar un parque natural, un espacio natural protegido, se redactaran los PORN, salvo cuestiones excepcionales que habría que explicar.

Aquí no se explicó nada. Aquí, por aquella razón, aquel consenso, por eso rectificar es de sabios, se hizo primero el parque natural y ahora queremos desarrollar los PORN. Y ahí vino el problema. Hubo la crispación social que hubo. Hubo detalles e incidentes muy desagradables, condenados por todos los grupos de esta Cámara y, precisamente, contra representantes de Izquierda Unida porque eran los que más a ultranza llevaban el que fuera aquello. El sentido común llevó al Partido Popular y al Partido Socialista y, sobre todo y porque era la responsabilidad suya y el que lo podía hacer, al Gobierno de la región, a hacer ese stop, que le llamó la señora presidenta, ya que ella no podía rectificar nada, porque rectificar una ley los únicos que lo pueden hacer somos nosotros en esta Cámara. Por tanto, el Consejo de Gobierno no podía hacer eso.

Ésa fue la razón de que llegáramos a esas situaciones en las que lo que se hizo en aquella ocasión fue desarrollar una ley regional en la que, de una forma arbitraria, se establecieron, sin consultar en absoluto con los vecinos, unos límites, unos espacios naturales con unos límites que, de materializarse, se podría perjudicar, se podría estrangular la actividad económica, sobre todo de la agricultura, en ciertos parques naturales. Y eso fue lo que llevó a esta situación, eso es a lo que nos ha llevado.

¿Por qué digo lo del doble juego? Porque entonces ustedes quieren presentarnos esa moción -y yo se lo digo sin acritud ninguna, pero lo digo como lo siento y como creo que debe ser-. Ustedes lo que están planteando, no sé, yo le pongo una vela a dios y otra al diablo. Yo digo que se haga el PORN, pero, a la vez, yo planteo que se le dé una serie de ayudas a la agricultura dentro de los espacios naturales protegidos. O sea, yo le digo al agricultor: usted por aquí se fastidia esto, va adelante como sea -y gracias a Dios no se llevó adelante, y hubo ese stop y esa paralización-, pero, por otro lado, soy yo el que estoy diciéndole que a usted se le dé una ayuda.

Eso, tengo que pensar, no quisiera pensarlo pero tengo que pensar si usted lo que venía era a intentar conseguir de la buena fe de los otros grupos parlamentarios que aprobáramos esta moción y entonces usted sale, Izquierda Unida, el grupo parlamentario de Izquierda Unida, pues sale muy triunfante: hemos aprobado esto, somos los adalides de esta ayuda a la agricultura.

¿Qué me está usted diciendo? ¿Qué es lo que se quería intentar con eso? Luego llevar esa política de

decir que la base de esta moción, si hubiese sido aprobada -que mi grupo no la va a aprobar, no la va a apoyar-, decir que esto es base para una política electoralista, para una política de un cierto tono demagógico, porque es que si no, no lo entiendo.

Ustedes juegan con este doble juego, por un lado una cosa, pero por otro lado digo otra. Porque además, señor presidente, señorías, tengo que decirle que, como usted mismo ha nombrado, aquí el problema es de unos límites. Aquí hay unos límites de unos parques, que es de lo que se ha hablado. El Ayuntamiento de Lorca, de signo contrario al mío, asociaciones empresariales, treinta, por lo menos, asociaciones distintas, estaban en contra de todo esto.

Pero usted también recuerda el Reglamento comunitario 2.078 del 92, usted mismo lo ha relatado. Pero bueno, pero si lo que sí tenemos en cuenta es que las ayudas a estas agriculturas ya en el plan de zona que hizo el Gobierno regional en el año 92, acogándose al Reglamento comunitario 2.078 del 92, sobre los métodos para la producción agraria que respeten la protección y conservación de los espacios naturales. Pues yo creo que el problema va a ser, lo que radica aquí es, si ahora estamos hablando ya en esta Cámara, de que los distintos portavoces de los grupos nos reunamos con el consejero para volver a impulsar, para ver si conseguimos restituir ese consenso para llegar a ver cuál es la situación de los distintos parques naturales, de los distintos espacios protegidos, para llegar a esa situación en la cual podamos hacer algo. Vamos a fijar esos límites, vamos a ver esos parques y vamos a desarrollar, porque yo sigo pensando que es muy fácil. Lo que quizá no sea el momento, pero es muy fácil que por esta Cámara se tuviese en cuenta y se derogara aquella disposición en la cual se fijaban los límites de ciertos parques naturales, que se volviera a lo que dice el artículo 15, que no es ninguna barbaridad, que es retrotraernos a lo que dice la ley que le he citado antes, la ley del Gobierno central, y entonces podríamos empezar. Y tener ese diálogo, abrir ese diálogo social con todos los afectados, para intentar llegar... y cuando estén fijados los límites de esos parques como, de verdad, con ese consenso que debemos de conseguir entre todos, con ese diálogo social que está reclamando la propia sociedad y que mi grupo parlamentario reclama desde aquí. Una vez conseguido eso, vamos a hablar de esas ayudas a la agricultura dentro de los parques naturales.

Por tanto...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Concluya, señor Boceta.

SR. BOCETA OSTOS:

Voy terminando, señor presidente.

Por tanto, señor presidente, señorías, considero que esta moción debe ser retirada. Mi aportación a esta moción es: debe usted de retirarla, vamos a las reuniones que ya tenemos, y que ha habido contactos con el consejero de Medio Ambiente para que tengamos este tipo de reuniones, y lleguemos a ese consenso sobre los espacios protegidos, y una vez fijado esto vamos a la cuestión de la agricultura que está dentro.

Y me ha hablado usted de industrialización y de industrias limpias, y me ha hablado usted de estructuras agrarias, de modernización. Pero si usted sabe que una agricultura intensiva, la mayoría de la zona de esta región. Pero cómo, es que desconoce usted el impacto medioambiental de esa industria, industria limpia, eso qué es. Eso es una utopía que usted quiere, como la quiero yo y como la quisiera todo el mundo. Pero usted por un lado me está defendiendo, y cuando existe la sublevación social aquella que hubo, usted me está diciendo: aquello que se lleve y ahora yo vengo a por una industria limpia, a hablar de que.. Y después me lo adorna todo con una comercialización muy bonita, que yo le alabo y le aplaudo la exposición que usted ha tenido de su moción, pero que, desde luego, al grupo parlamentario Popular no le ha hecho usted caer en eso que yo llamo el doble juego y, por tanto, si usted no retira la moción, nosotros la votaremos en contra.

Cuando lleguemos a ese consenso entre todos los grupos, hablaremos, porque, desde luego, desde el grupo parlamentario Popular no nos oponemos a ningún tipo de ayuda que pueda sufrir la agricultura y que esté dentro de los espacios naturales protegidos. No se vaya luego a creer que la cara esa de la derecha, la cara medioambiental de la derecha, se niega a las ayudas de la agricultura. No, lo que no queremos es hacer la demagogia que desde su grupo se ha querido hacer con esta moción.

Por tanto, señor presidente, el grupo parlamentario Popular, salvo que haya cambios a lo largo del debate, después de solicitar la retirada de la moción, va a votarla en contra.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Boceta.

Por el grupo parlamentario Socialista, don Esteban Egea Fernández. Diez minutos, señor Egea.

SR. EGEEA FERNÁNDEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Yo no quiero reabrir un debate que está, precisamente, en el punto donde ha dicho el señor portavoz

del grupo Popular, en el sentido de que estamos pendientes de reunirnos para ver cómo se vuelve a poner en marcha aquella posición que entonces era unánime y ahora no sabemos, finalmente, cuál es la respuesta del grupo Popular que va a hacer o a la que ha hecho ya al Gobierno.

Sí vamos a aprovechar en lo que tiene, a nuestro juicio, de positivo la moción que nos presenta el grupo de Izquierda Unida, por dos razones: una, que quizá la haría innecesaria, en el sentido de que ya hay una línea de trabajo, y en este sentido tengo que pedirle la reflexión al grupo Popular, puesto que en los planes de ordenación de recursos naturales, como casi el propio título indica, ya lleva implícita una ordenación de los recursos y los espacios naturales, no hay sólo amortización de los recursos, hay un patrimonio que no tiene por qué estar amortizado, se puede poner en explotación y lo que viene a decir es que se ponga, se ordenen, se valoren, se conserven los conservables y se aprovechen aquéllos que de bueno puedan tener esos recursos naturales.

Y, además, los planes de ordenación, como planes de directrices, llevan también consigo un aprovechamiento agrario de los recursos o de lo que ese espacio rural pueda tener de aprovechamiento no sólo agrario, sino, en un término más amplio, de desarrollo rural, de desarrollo económico en el ámbito rural.

Por lo tanto, el plan de ordenación lleva ya consigo un plan de aprovechamiento de ese espacio rural, de alguna manera. Vamos a ver en cuál de ellas.

En esa misma línea, el Gobierno aprovechó los recursos que tenía a su disposición -en este caso los recursos económicos, que no los naturales-, elaborando un plan zonal para la mejora agroambiental que se hizo en el año 1992. Y aprovechó también el Reglamento comunitario que existía, por parte de la Comunidad Europea, que viene denominado como el número 2.078/1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y la conservación del espacio natural. Quiero decir, que la Consejería ya ha aprovechado el Reglamento comunitario para, dentro de las directrices de los planes de ordenación, utilizar ayudas que permitan incentivar, que permitan producir en esos espacios y provocar un desarrollo siempre en consonancia con los valores a conservar.

No voy a entretenerme en la lectura de los objetivos que están establecidos en dicho plan, hago mención de ellos para que, remitiéndonos al plan, conozcan sus señorías la existencia de los mismos. Sí quiero mencionar también que hay otros trabajos en esta misma dirección realizados por la Dirección General del Medio Natural. Se están desarrollando dos cursos en la Oficina Comarcal Agraria de Alhama, dirigidos, fundamentalmente, a técnicos agrícolas y agricultores, en materia de formación, con una

asistencia de 30 personas por curso y una duración de 60 horas teórico-prácticas cada uno; y, por otra parte, va a haber un intercambio de esos mismos asistentes en otras zonas europeas, en concreto a Italia, para intercambiar experiencias, conocer las mismas in situ y seguir enriqueciéndose por esa vía.

Esas líneas se continuarán en años sucesivos, a la vez que se va a desarrollar ya la línea de subvenciones específicas al incluirse este plan zonal en las medidas horizontales aprobadas por el Ministerio de Agricultura -por el MAPA, en siglas-, para el desarrollo del Reglamento en la parte 2.078 y en la vertiente forestal en la 2.080, donde contempla una financiación para la Región de Murcia de 3.875,3 millones de pesetas para poner en práctica las siguientes medidas: agricultura ecológica, 110 millones de pesetas; razas en peligro de extinción, 32,3 millones de pesetas; formación, 95,6 millones de pesetas; y sistemas extensivos en tierras cerealistas, 3.637,4 millones de pesetas.

La aplicación de estas medidas, junto con el programa zonal presentado por la Consejería de Medio Ambiente, permitirá potenciar este tipo de agricultura en nuestra región, dando un trato de preferencia a las zonas de los espacios naturales protegidos.

Hay un desarrollo también multidisciplinar, y de alto nivel de investigación y de consulta -se cita en concreto al señor Borquel, que es el ingeniero agrónomo especializado en Ciencias Sociales del departamento de Paisaje Visual y Ciencias Sociales del Instituto de Investigación Integrada del Suelo, Agua y Paisajes, del Ministerio de Agricultura de Holanda-, como una experiencia que señala, en este caso el Gobierno, como de interés, y por eso la resalto también.

Y si me parece que tiene algo de aprovechable la moción, en el sentido de hacer una transacción, es por hacer ya, de una manera explícita, recoger en buena parte las conclusiones del Seminario sobre el Desarrollo Sostenible, que organizó la Consejería de Medio Ambiente y se celebró recientemente en Totana. Se hizo una mesa de trabajo sobre agricultura, donde se elaboraron las siguientes conclusiones que voy a resumir, porque, en buena parte, complementan la moción que usted ha presentado y nos permitiría llegar a un acuerdo en este sentido.

Las conclusiones son las siguientes:

"Tanto la agricultura como la ganadería son sectores básicos para el desarrollo de las áreas rurales y de los espacios naturales, complementándose con otras actividades: turismo, artesanía, silvicultura.

La agricultura biológica es la más recomendable y adecuada en los espacios naturales protegidos, y se debe procurar alcanzarla respetando los ritmos de conversión posibles para no dañar a los productores.

Se presta apoyo técnico y económico para realizar la conversión, empezando por un encuentro

entre técnicos, agricultores y ganaderos locales, donde se fijen los parámetros básicos de formación y desarrollo de las medidas a ejecutar.

Establecer en el parque -en este caso el de Sierra Espuña, pero es extensible al resto-, un centro donde se gestionen las investigaciones y formaciones mencionadas.

Apoyo económico para la comercialización, en las mejores condiciones posibles, de los productores de la zona.

Potenciar una gestión del parque en la que se vincule y armonice la labor de agricultores y ganaderos, y fomentar intercambio de experiencias.

Se deben asentar bases técnicas de agronomía, que hagan compatible el desarrollo conjunto de agricultura intensiva tradicional y biológica.

Se debe potenciar una mayor coordinación institucional para poder llevar a la práctica un modelo de desarrollo dentro de los espacios naturales protegidos".

El conjunto de estas conclusiones del Seminario se tiene asumido por la Consejería de Medio Ambiente. Por eso he querido leerlas, aun extendiéndome un poco más de lo que hubiera sido mi deseo, al objeto de que figure en el acta. Se recoge en el marco de los PORN y se considera una línea a seguir y desarrollar en los años venideros.

Finalmente, se han seguido otras líneas complementarias que inciden en los ámbitos rurales de los espacios naturales protegidos, tales como el fomento del turismo rural en sus diferentes modalidades, a través del programa Leader, y dentro de este mismo marco se encuentra el desarrollo de pequeñas empresas en el ámbito de la artesanía, gastronomía, etcétera, que se dará prioridad también en el ámbito concreto de sierra Espuña, puesto que era el primero en el que se inició ya el trabajo de contenido del Seminario, por haberse introducido este parque y su zona de influencia en el marco del programa Leader.

Por lo tanto, la moción podría quedar, a nuestro juicio, con el siguiente tenor:

"Instar al Consejo de Gobierno para que dé prioridad a las explotaciones agrarias -y en esto se mejora- y al desarrollo rural de las zonas situadas en los espacios naturales protegidos y su entorno, en todas aquellas políticas de ayuda e inversiones que les sean aplicables, especialmente en las que supongan una mejora en sus estructuras agrarias, comercialización y transformación; en el desarrollo de la agricultura ecológica y de las prácticas agrarias compatibles con la conservación, así como aquéllas que se deriven de la aplicación de los reglamentos comunitarios 2.078 y 2.080; conjugando a la vez estas líneas con la capacitación y formación de la población y persiguiendo la diversificación de la economía rural con el fomento del agroturismo y el turismo rural, la recuperación y revitalización de la artesanía local y la

promoción de la economía social. Todo ello en el marco de respeto y armonización con la biodiversidad y los procesos ecológicos esenciales de dichos espacios protegidos".

Nos parece que esta redacción, de conjunto, mejora, complementa y, en definitiva, consigue el objetivo que ambos grupos persiguen, que era dejar patente la línea de trabajo firme de la Consejería; y por parte del ponente de Izquierda Unida ya lo ha manifestado en su intervención anterior y no tengo por qué repetirlo, y, por tanto, me gustaría llegar a este acuerdo que proponemos.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Egea Fernández.

El proponente de la moción dispone de cinco minutos para aceptar las sugerencias del portavoz del grupo Popular de retirar la moción o la sugerencia alternativa que le ha presentado el grupo parlamentario Socialista.

Señor Esteve.

SR. ESTEVE SELMA:

Señor presidente, señorías:

No voy a retirar la moción, así que no acepto la sugerencia del grupo parlamentario Popular, simplemente porque no puedo admitir que sea una moción oportunista, en el sentido de que se refiere a cualquier espacio protegido, no hago referencia al tema de cabo Cope, que tiene una problemática específica; ha tenido, digamos, un devenir concreto que merece un tratamiento especial. Y que de los argumentos y comentarios que ha hecho el defensor del posicionamiento del Partido Popular, no quiero entrar en detalle, pero no comparto, en absoluto, que fuera una demanda social la retirada del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, sino que había otro tipo de intereses detrás.

En cualquier caso, yo creo que ha quedado bien claro que la idea fundamental es reconocer el protagonismo de los agricultores en el mantenimiento de los valores naturales que tienen los espacios protegidos, y que cualquier línea que sea una discriminación positiva yo creo que es importante; y que estas líneas no solamente han de ceñirse exclusivamente a lo que podían ser las medidas acompañantes de la reforma de la PAC, sino que deberían de ser más completas, ya que habría que posibilitar una mayor rentabilidad de las explotaciones agrarias, nunca en perjuicio de los valores naturales, que es posible hacer esto.

Entonces, en este sentido me parece muy apropiada la propuesta que hace el Partido Socialista, por

su portavoz, incluso pues incluyendo otros aspectos que transcendían de la visión estrictamente agraria que quería plantear, en relación con el desarrollo rural, sobre todo con el tema del agroturismo, y los temas de turismo rural globalmente.

Yo no creo mucho en las posibilidades del turismo rural como una conversión de sector primario en sector terciario de una manera inmediata. Creo que es una entrada clara hacia las posibilidades de incrementar las rentas de muchos agricultores. A mí lo que me interesa, esencialmente, es mantener los agricultores, no tanto señores de la actividad terciaria, pero esos agricultores que tienen una función que es las explotaciones agrarias, que, como decía, tienen un papel ecológico relevante en el contexto de los espacios protegidos.

En definitiva, voy a aceptar la propuesta del grupo parlamentario Socialista, y creo que, en este momento, se está definiendo claramente, estamos haciendo política en el positivo, el cómo entendemos, hoy día, en las cercanías del año 2000, la conservación de la naturaleza, que no es otra que conseguir mantener los valores naturales, el patrimonio común de todos los murcianos, en general de todos los ciudadanos de este planeta, en relación con una armonización de la actividad económica y el desarrollo rural que debe compartirse en las políticas de conservación.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Esteve.

Esta Presidencia entiende que acepta usted, en su totalidad, la transacción o la modificación que le ha formulado el grupo parlamentario Socialista.

En consecuencia, el grupo Popular tiene derecho, por un máximo de cinco minutos, a modificar su propuesta o a fijar su posición.

Señor Boceta Ostos.

SR. BOCETA OSTOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Pues ante la intervención del portavoz del grupo parlamentario Socialista, no cabe duda de que en eso estamos de acuerdo, como ya había empezado mi intervención, estamos de acuerdo todos los grupos, en cuanto a que queremos potenciar la agricultura y potenciar a los agricultores, y ayudar y solucionar y todo lo que haga falta dentro de los espacios naturales protegidos.

Se lo digo, empiezo por usted, para decir que, claro, cuando una cosa interesa no se oye lo que se dice, sino se oye lo que uno quiere oír. Me estoy

refiriendo, señor presidente, al portavoz de Izquierda Unida. Yo no he salido aquí a hablar del Plan de Ordenación de Recursos de Cabo Cope, de Calnegre, no, no. Eso es lo que usted quiere coger. Yo le he dicho a usted, y se lo vuelvo a repetir, mire usted, de todos los planes, le he recordado, ¿recuerda usted cuando le he hablado del plan dominó, del efecto dominó? Que eso que era una frase usada por usted, creo que se produjo por aquella ocasión, y el oportunismo es que hay que mirar la fecha que lleva esa moción que usted presenta hoy, que la estamos debatiendo hoy, pero que la presenta usted el 11 de mayo, y que usted lo que quiere es llevarnos a decir que es que estamos apoyando a los agricultores, cuando la contestación social, por lo mal que se hicieron las cosas, y ha sido reconocido y por eso ha sufrido el parón que han sufrido, pero no el Plan de Ordenación de Recursos de Puntas de Calnegre, todos los planes de ordenación de recursos. Eso está hoy en ese stop que le hablaba antes. Y vamos a tener, y yo ya he hablado, como habrá hablado usted, con el consejero de Medio Ambiente, para que entremos otra vez en esa serie de reuniones, a ver si llegamos a un consenso y salimos del "impasse" en el que nos encontramos.

Luego, por tanto, yo le voy a decir a usted una cosa: usted ha querido otra vez soltar su estilo de menciones de otros fines ocultos que había, yo no voy a entrar en ese juego que usted quería. Sí voy a volver a repetirle su doble juego, su querer aprovecharse de la buena fe de los demás grupos para haber intentado sacar aquí una moción, que no es éste el momento oportuno de llevar.

Yo le vuelvo a decir a usted, cuando me ha dicho que, desde luego, no comparte en absoluto... Mire usted: nunca, nunca, en el tiempo que llevo en esta Asamblea, ha habido más unión entre un diputado de otro..., en una moción en la cual no estamos de acuerdo, y este portavoz. Fíjese si estamos de acuerdo que usted no comparte para nada mis teorías y yo no comparto para nada las suyas; más unión no puede haber, estamos completamente de acuerdo en todo.

Por tanto, señor presidente, señorías, creo que sí, a ver si podemos llegar a una ordenación de los recursos, pero que no sólo los agrícolas, los turísticos, los urbanísticos, los que haga falta. Pero para todo eso, ante la propuesta que usted hace, yo tengo que decirle una cosa: puede que caigamos otra vez en el error que caímos cuando aprobamos la ley nuestra de espacios naturales protegidos, vamos a hacerlo otra vez aquí de espaldas.

¿Por qué si estamos intentando volver a reabrir ese diálogo social, vamos a tener unas reuniones con la Consejería, con el Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Medio Ambiente, y los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, por qué no hacemos eso primero? ¿Por qué no llegamos y cuando

tengamos, de verdad, fijado a ese consenso al que todos aspiramos y creo que será posible que lleguemos a él, y con las asociaciones, con todos los afectados, que entonces lleguemos a aprobar una moción de este tipo, que entonces yo no tendría ningún inconveniente, aunque estuviese presentada por el grupo de Izquierda Unida, en apoyarla.

Mire usted, me parecen muy bien todas las medidas en torno al plan zonal que hizo el Consejo, me parece muy bien que se estaban haciendo, porque siempre sea cual sea el acuerdo a que lleguemos, habrá algunos agricultores y habrá una agricultura que quedará dentro de los espacios protegidos.

Luego, me parece muy bien que se esté haciendo ya la formación y asesoramiento a técnicos agrícolas y a agricultores; me parece muy bien lo de la agricultura biológica o la agricultura ecológica; me parecen muy bien todos los proyectos de demostración en áreas..., todo lo que se esté haciendo, siempre habrá porque siempre será digno de aplicar y eso es tiempo que vamos ganando.

Pero ¿por qué vamos a llegar a tomar esas resoluciones que queremos, antes de entrar? ¿No es darle otra vez la espalda a la realidad social, a lo que se nos demanda desde los agricultores y desde otros sectores afectados por todos los planes de ordenación de recursos naturales, todos, no por el de Puntas de Calnegre? ¿No sería más fácil, después de haber hecho...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Boceta, por favor, fije usted su posición.

SR. BOCETA OSTOS:

Termino en este momento, señor presidente.

Por tanto, yo, señor presidente, señorías, el grupo parlamentario Popular va a abstenerse, para que no se pueda nunca decir que siempre se tengan que medir más las palabras, como no se midieron en aquella nefasta comparecencia de la presidenta de la Comunidad, por parte de Izquierda Unida, no por parte de la presidenta, en la que no se nos pueda decir que damos la espalda a los intereses de los agricultores.

De momento, nos vamos a abstener, pero con la condición de que en este momento la nueva redacción o la que queda, sería muy aprovechable pero, cuando, una vez que hayamos tenido ese diálogo social con los demás agentes.

Y menos mal, también, agradecerle, que haya quitado usted en su redacción -que sí la he cogido al vuelo, eso sí no he tenido que tomar nota-, que ha quitado usted la palabra "industrialización".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Gracias, señor Boceta.

Señorías, votamos la moción de Izquierda Unida que, en su parte resolutive, quedaría íntegramente formulada por el texto alternativo que se le ha ofrecido por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor de la moción. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la moción, al contar con veintitrés votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones.

Para explicación de voto, tiene el uso de la palabra don Miguel Ángel Esteve.

SR. ESTEVE SELMA:

En 1916 empieza la política de espacios naturales en esta región. Son ochenta años. No estoy hablando de la polémica concreta de los espacios, de los PORN de Cabo Cope-Calnegre o los que se generaron en el ámbito de las zonas de influencias de sierra Espuña. Estoy planteando una moción que se refiere específicamente al apoyo preferencial de las explotaciones agrarias en ese marco y que complementa otra que su grupo apoyó sobre los planes socioeconómicos. El Partido Popular apoyó los temas socioeconómicos en el marco de los parques regionales.

Entonces, yo creo que es importante ir avanzando en lo que es, entiendo yo, la política de espacios naturales, independientemente que se perciba o no, digamos, lentitud en el establecimiento de los documentos técnicos concretos, que son los PORN.

Pero es que hay muchas. O sea, los PORN te sirven para establecer esas directrices, pero el resto de políticas sectoriales deben de alimentar las expectativas que se establezcan, en su momento se concreten, con cada documento PORN.

Entonces, no es cuestión de no hablar nada, absolutamente nada, de los espacios naturales, cuando llevamos ochenta años con esa política en el marco de la Región de Murcia, y no estoy haciendo ningún tipo de oportunismo, porque es algo que estamos decidiendo hace muchísimos años, de que la concepción de la conservación de la naturaleza va unida, necesariamente, en el mantenimiento y recuperación de la actividad económica de las poblaciones rurales que se asientan en su marco.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Esteve.

Señor Boceta.

SR. BOCETA OSTOS:

Muchas gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular quiere manifestar, en esta explicación de voto, que precisamente porque queremos ir avanzando en el tema de la protección de los espacios naturales, es por lo que hemos mantenido la postura que acabo de defender desde la tribuna, y es por la que hemos votado la abstención, porque no queremos que vuelva a ocurrir y que vuelva a hacerse las cosas de espaldas a esa realidad social, a la que hacía antes alusión, y volvamos a tener un parón como el que hemos tenido hasta ahora en este tema.

Y que, desde luego, en cuanto a los intereses medioambientales, pues yo no sé si es desde 1816. Sí sé que desde que la humanidad existe, por la cuenta que le ha traído, ha intentado por todos los medios protegerlos, porque su medio de vida es el medio en el que vive, en el que habita, y, por tanto, ha tenido que defenderla. Si hoy día las técnicas modernas han traído una degradación, es por lo que, precisamente, estamos hablando de esto y estamos manteniendo las posturas que mantenemos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Boceta.

Señorías, debatimos la Moción número 324, sobre cierre de la Agencia de la Organización Mundial de Ciegos de España, en Caravaca de la Cruz, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

A la citada moción se le ha formulado una moción alternativa, registrada con el número 9.820, del grupo parlamentario Socialista, la cual ha sido admitida a trámite por la Mesa de la Cámara el día 9 de noviembre.

En el turno previo de exposición, el proponente, a la hora de exponer su moción, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.4 del Reglamento, y haber sido presentada una moción alternativa, puede anunciar si acepta modificar su texto, incluyendo en el mismo alguna propuesta de las formuladas en la moción alternativa.

Señor Carreño Carlos, dispone de 15 minutos para la exposición de la moción.

SR. CARREÑO CARLOS:

Quizá sea conveniente, al empezar la defensa de la presente moción, enmarcar la naturaleza jurídica y administrativa de la Organización Nacional de Ciegos en estos momentos. Esta naturaleza, señorías, viene regulada a través de un Real Decreto del año 91, concretamente el 358, de 15 de marzo, por el que se reordena la ONCE y que, a su vez, modificaba

también otro Real Decreto del año 85, que cambiaba determinados aspectos jurídicos y administrativos de la ONCE.

En definitiva, los sucesivos gobiernos de España han ido modificando la estructura orgánica y funcional de la ONCE, con objeto de ir adaptándola al desarrollo que ha ido experimentando dicha organización en los últimos años. La ONCE, como sus señorías saben, ha ido evolucionando en los últimos años, y, desde el Gobierno, se ha ido modificando la legislación, con objeto de ir adaptándola a los cometidos que en cada momento y que en la actualidad tiene.

Señorías, la ONCE, en estos momentos, es una corporación de derecho público, de carácter social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y que desarrolla su actividad en todo el territorio español, bajo el protectorado del Estado. Y esto es una parte muy importante de los argumentos que yo quiero desarrollar esta tarde.

Es decir, la ONCE, a través de la legislación que la regula, está bajo el protectorado del Estado, y este protectorado que el Estado tiene sobre la ONCE, corresponde concretamente al Ministerio de Asuntos Sociales, que debe de velar, en todo momento, por la coordinación entre los servicios que presta la ONCE y la política social general desarrollada por el propio Ministerio. Es decir, hay un pacto que está enmarcado dentro de la legislación, donde la ONCE y el Ministerio colaboran, de forma mutua, para desarrollar políticas sociales. Y esto es, quizá, uno de los argumentos más importantes.

Una vez aclarado el carácter social que corresponde a cualquier entidad o a cualquier corporación de derecho público, así como las funciones de protectorado que tiene el Ministerio de Asuntos Sociales, el Estado, voy a pasar a exponer el tema concreto, objeto de esta moción.

El día 28 de octubre del año 93, el Consejo Territorial de la ONCE, que es el máximo órgano en importancia que tiene la ONCE en nuestra región, el Consejo Territorial en Murcia, aprobó, en pleno, una propuesta del señor delegado territorial, relativa al cierre de la Agencia de Caravaca.

Ante esta situación, el Comité de Empresa conjunto de la ONCE, es decir, los trabajadores, elevaron denuncia a la Dirección Provincial de Trabajo que, en resolución del 13 de abril del año 94, desestimó dicho cierre. Es decir, la Dirección Provincial de Trabajo se pronunció, clara y tajantemente, en contra de dicho cierre.

Pero la dirección de la ONCE recurrió dicha resolución e interpuso un recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo. Y este recurso de alzada también, y con fecha 27 de junio del año 94, es decir, muy recientemente, se desestimaba dicho recurso de alzada y, por lo tanto, decía claramente en su resolución que se manifestaba claramente en contra

del cierre de la Agencia de Caravaca.

Pero, señorías, la dirección de la ONCE, en este sentido, persiste en su empeño, y en septiembre, hace aproximadamente dos meses, en septiembre ha vuelto a recurrir dicha resolución, y esta vez ya lo ha hecho a través de un recurso contencioso-administrativo, que es la única vía que le queda, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Este recurso contencioso-administrativo, evidentemente, todavía no ha tenido respuesta, porque, como sus señorías saben, suele tardar de año y medio a dos años que este tipo de recursos sean resueltos por el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En definitiva, el objetivo de la dirección de la ONCE en estos momentos es cerrar la agencia de Caravaca, y esto lo viene demostrando en su empeño de ir recurriendo los sucesivos fallos que, primero la Dirección General de Trabajo, en la Dirección Provincial hubo al respecto.

Y, llegados a esta situación, quizá habría que profundizar un poquitín más en el tema.

La ONCE, señorías, a través de sus agencias, además de los puestos de trabajo que crea, con lo que ello lleva implícito, y es muy importante en cuanto a la integración sociolaboral de unos trabajadores que tienen una deficiencia física muy importante, presta, además de los puestos de trabajo, otros servicios. Y me refiero concretamente a los servicios de información para poder solicitar préstamos de vivienda a sus afiliados; préstamos financieros; becas de estudios para los mismos trabajadores y para sus hijos; información de tipo sanitario, prestaciones de tipo sanitario (prótesis, gafas); viajes para la tercera edad; asesoramiento de todo tipo. Es decir, la labor que hacen las agencias de la ONCE no solamente tiene la vertiente laboral y de carácter económico, con la venta del cupón, sino que cumplen una función de carácter social muy importante.

La agencia de Caravaca, para que sus señorías se hagan una idea de la importancia que tiene para estos trabajadores, atiende a más de 100 personas, y estamos hablando de personas que tienen un problema físico importante. Son, concretamente, 32 trabajadores, 29 pensionistas y 44 afiliados por razón de deficiencia visual grave o muy grave. Es decir, alrededor de 100 familias que están diseminadas por las distintas localidades y pedanías de Caravaca y de la comarca del Noroeste.

También hay que decir, llegados a este punto, señorías, que el Noroeste es la comarca más desfavorecida de la región, y no parece muy lógico que una corporación de derecho público, de carácter social -yo creo que esto hay que remarcarlo con fuerza-, corporación de derecho público y carácter social, actúe con criterios puramente economicistas, sobre todo cuando, según la legislación que regula a la ONCE, según el Decreto 358, de 1991, dice que "tiene

que colaborar con las administraciones públicas en la ejecución de políticas sociales para la integración de los minusválidos, mediante los mecanismos de solidaridad que se establezcan". Esto lo dice textualmente el decreto.

Es decir, debido al carácter social y al carácter económico que representan las agencias de la ONCE, consideramos, desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida, que sería un atentado grave, un atentado gravísimo para la comarca del Noroeste, que la ONCE cerrara su agencia de Caravaca.

Señorías, desde el grupo de Izquierda Unida pensamos que el Pleno de esta Cámara debe de pronunciarse al respecto, porque todavía estamos a tiempo de dar un paso atrás en la comarca del Noroeste.

Y para reforzar los argumentos que en estos momentos desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida intentamos explicar a sus señorías, hay que hacer mención a que el Ayuntamiento de Caravaca, que lógicamente está muy preocupado por este problema, adoptó un acuerdo por unanimidad en la Comisión de Gobierno, donde se viene a decir:

"Este ayuntamiento no entiende que exista un marcado carácter de solidaridad por las distintas administraciones e instituciones de toda índole hacia esta comarca, aumentando constantemente su presencia e inversiones y que sea, precisamente, esta noble institución llamada ONCE, con su extraordinario potencial humano y de ayuda a este necesitado colectivo, quien rompa su vínculo con Caravaca y nuestra comarca del Noroeste, abandone a nuestros convecinos y acabe con su buen hacer entre nosotros y nos deje. No entendemos esta actitud, máxime cuando, en fechas recientes, todos nos congratulábamos de que la ONCE comprase locales para sus nuevas instalaciones, ofreciendo, desde esta corporación, nuestro apoyo y ayuda en beneficio de licencias, permisos de apertura, etcétera". Y termina la resolución del Ayuntamiento de Caravaca diciendo lo siguiente: "Por todo lo expuesto, y en nombre de los caravaqueños, la Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, solicitarles que reconsideren su actitud y que, en beneficio de nuestra comarca y de los ciudadanos a los cuales ustedes alientan constantemente sus esperanzas, no cierren su agencia territorial en Caravaca y continúen entre nosotros. El pueblo de Caravaca y la historia se lo agradecerán".

Ésta es la resolución, señorías, que se aprobaba por unanimidad en el Ayuntamiento de Caravaca, lógicamente muy preocupado por la situación que se puede crear en la zona del Noroeste con la agencia.

Señorías, yo creo que los argumentos son serios, son de peso, son convincentes para que este Pleno se pronuncie.

Quiero manifestar, señor presidente, que el grupo parlamentario Socialista ha presentado una moción

alternativa, la cual aceptamos y hacemos nuestra, el grupo parlamentario de Izquierda Unida, con una ligera matización en el punto primero, que quedaría de la siguiente forma; la parte resolutive que leo sería la parte que vamos a aprobar, si sus señorías están de acuerdo en los argumentos: "Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que realice la gestiones oportunas ante la Delegación Territorial de la ONCE en la Región de Murcia, tendentes a solucionar los problemas existentes que eviten el cierre de su agencia de Caravaca". Punto primero.

Punto segundo: "De acuerdo con otras instituciones públicas y la ONCE, se inicien todo tipo de gestiones para que las instalaciones que posee dicha delegación en Caravaca puedan ser utilizadas por asociaciones de minusválidos físicos de ámbito comarcal".

Éstos serían los dos puntos, señorías, que, con la moción alternativa del grupo parlamentario Socialista, con la matización que introduce el grupo parlamentario de Izquierda Unida, yo propongo al señor presidente que sea el texto que se someta a votación.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Carreño, la Presidencia, que ha leído el artículo 168.4, entiende que usted asume, prácticamente en su totalidad, la moción alternativa del grupo Socialista, y el artículo 168.4 lo que dice es que usted puede modificar el texto incluyendo propuestas extraídas de la misma. Así lo que está haciendo usted es una moción alternativa, tratar de hacerla suya.

La única modificación que hay es que donde dice "pueden llevar" dice "eviten", y donde dice "minusválidos físicos y psíquicos" solamente hace alusión a los "físicos". Prácticamente son iguales. ¡Ah!, "físicos y psíquicos". Entonces, todavía mejor, porque el segundo es íntegro. Yo entiendo que, reglamentariamente, no es posible, porque no hay coincidencia y lo que asume es toda la moción.

Yo tendría que hacer un receso y hacer una consulta con la Mesa. Vamos a hacer un receso, señorías, por dos minutos.

Reanudamos el pleno, señorías.

Vamos a ver. Dado que el artículo 168.4 impide que la moción de Izquierda Unida..., para hacerlo posible, y dando siempre que tendría que estar de acuerdo el grupo parlamentario socialista en retirar su moción, o sea, en no defender su moción, y que el grupo parlamentario de Izquierda Unida acepte el texto como una transacción de la alternativa del grupo Socialista.

¿Estamos de acuerdo? Bien. Mostrando su

conformidad, no hay ningún problema. Se entiende que no se debatirá la moción alternativa y que el grupo parlamentario de Izquierda Unida acepta el texto de la moción alternativa del grupo parlamentario Socialista sólo con la modificación de donde dice "puedan llevar", "evitar". Y se pasa a la intervención del grupo parlamentario Popular.

Quedaría como que el grupo de Izquierda Unida acepta, como transacción, la moción alternativa en su totalidad.

Señor Llamazares.

SR. LLAMAZARES ROMERA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Menos mal que se ha aclarado la cuestión, porque, la verdad, yo ya no sabía si tenía que hacer referencia a la moción inicial de Izquierda Unida o, por el contrario, a la alternativa presentada.

Aclarada la cuestión y después de la explicación tan amplia que hemos leído en la exposición de la moción inicial de Izquierda Unida, y de las explicaciones tan amplias también que ha hecho el señor Carreño Carlos sobre la conveniencia de no cerrar la agencia de la ONCE en Caravaca, que da servicio a toda la comarca, tenemos que manifestar que el grupo Popular coincide en muchos puntos. Había algunos que no coincidíamos, y que nos parecía más adecuada la primigenia redacción de la alternativa, que ahora ha sido asumida por el grupo de Izquierda Unida.

La Organización Nacional de Ciegos Españoles, la ONCE, desde su fundación en el año 1938, ha tenido un empeño constante por ofrecer a los ciegos y deficientes visuales de España los servicios más adecuados que les permitan paliar, en gran medida, su minusvalía, alcanzar una efectiva integración en la sociedad y, en definitiva, obtener una mayor calidad de vida.

Es una corporación, como ya se ha dicho aquí, de derecho público, que desarrolla su actividad bajo el protectorado del Estado y conjuga, a la vez, los criterios de gestión que se derivan de una empresa privada, siendo la responsable de la prestación de la mayor parte de servicios especializados que en nuestro país se dedican a este tipo de minusválidos, según se desprende del Real Decreto 358/91, de 15 de marzo, de reordenación, al que aquí también se ha aludido.

Entre los fines de la organización que lleva a cabo, y que se verían muy mermados precisamente en su aplicación en la comarca del Noroeste si desapareciese esa agencia de Caravaca de la Cruz, podríamos enunciar los siguientes: prevención y detección temprana de la deficiencia visual; atención educativa, formación y capacitación profesional; promoción profesional y empleo; depósitos bibliográficos en

Braille; promoción cultural; biblioteca itinerante de la Dirección Territorial; material didáctico diverso; coordinación en materia de política social con el Ministerio y la Consejería de Asuntos Sociales, así como con otras instituciones y/o empresas; ofertas de coches, ordenadores, impresoras braille, relojes, juegos de entretenimiento (ajedrez, parchís, etcétera).

La agencia de la ONCE, en Caravaca de la Cruz, que comprende, además los municipios de Moratalla, Calasparra, Cehegín, Bullas, Pliego y Mula, contempla el siguiente personal: un director, un auxiliar administrativo, una limpiadora. Y en los datos siguientes vamos a diferir muy poco de la exposición del portavoz de Izquierda Unida, pero son datos que he recogido yo, personalmente, esta misma mañana allí: hay 38 vendedores, unos 40 pensionistas y 46 afiliados sin actividades, lo que nos da un montante de 127-130 personas con minusvalías, que cuentan hasta ahora con una agencia cercana donde pueden encontrar los servicios enumerados anteriormente y personal que les informe, tramite, gestione documental y personalmente acerca de ayudas o becas o cualquier otro asunto que le interese al afiliado.

Estos argumentos y datos, por sí solos, serían y deben de ser suficientes para que la agencia de la ONCE a que nos referimos permaneciera abierta cumpliendo sus funciones como un organismo de la Administración pública del Estado.

Pero es que, además, si queremos aplicar criterios de gestión como empresa privada, no hay motivo alguno para cerrarla, ya que por el importe de sus ventas es la tercera agencia en la región, después de Murcia y Cartagena, y por el aumento que ha tenido en sus ingresos del cupón en un 60%.

Abundando en más razones, para que la agencia de la ONCE en Caravaca de la Cruz siga abierta y prestando su servicio, el grupo Popular podría enumerar las siguientes: de los 125-130 afiliados a la ONCE, que ahora se sirven de esta agencia, lo tendrían que hacer en caso de cerrarse de la de Cieza, teniendo en cuenta la dificultad de desplazamiento de estos minusválidos y las malas comunicaciones de transporte público que hay. Es más fácil viajar de Caravaca a Cehegín o Moratalla a Benidorm, Valencia o a Barcelona que a Cieza. Si ya de por sí la comarca del Noroeste y la del río Mula necesitan que se les apoye con políticas de servicios sociales y de desarrollo socioeconómico, y en eso estamos de acuerdo, creo yo, todo el arco parlamentario, sería totalmente negativo el cierre de esta agencia de la ONCE.

Como ya se ha dicho aquí, la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad interpuso un recurso, que fue desestimado. Después la Dirección General de Trabajo también ha desestimado el recurso que han presentado allí, el recurso de alzada. Y, como ya se ha dicho, el contencioso-administrativo está por resolverse.

Por todo esto, señorías, nosotros vamos a apoyar esta moción, y máxime cuando ya se ha recogido uno de los puntos que a nosotros nos parecía más importantes, que dice así: "Que de acuerdo con otras instituciones públicas y la ONCE, se inicien todo tipo de gestiones para que las instalaciones que posee dicha delegación en Caravaca puedan ser utilizadas por asociaciones de minusválidos físicos y psíquicos de ámbito comarcal".

Para complementar este punto b), el grupo Popular hace la siguiente sugerencia, con el ruego también de que sea aceptada, que sería el punto c): "Que, con el concurso de la ONCE y otras instituciones públicas o privadas, se potencie la agencia comarcal de Caravaca de la Cruz, dotándola de mayor infraestructura y medios para un mejor cumplimiento de los servicios sociales que viene prestando a sus afiliados".

Con estas aportaciones y modificaciones, creemos que la moción inicial ha quedado sustancialmente mejorada y apoyaremos, por lo tanto, sus resoluciones.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Llamazares.

En el turno general de intervenciones, le corresponde el uso de la palabra a la señora García Martínez-Reina, para defender la moción que ha sido transaccionada más la parte que ha sido propuesta, en este caso, por el señor Llamazares, hasta en tanto no sea aceptada o rechazada por el ponente de la moción, no puede usted defenderla.

Señora García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Un poco de lío hay esta noche con esta moción, máxime cuando desde este grupo se hicieron las gestiones oportunas para que hubiera sido por unanimidad desde el principio y nos habríamos ahorrado todo esto. Pero, en fin, vamos a la cuestión.

Cuando se trata un tema como éste, un tema que tiene alcance social, yo creo que hay que ser muy objetivos y muy rigurosos cuando se dicen las cosas, porque es conveniente que cada uno quede en su lugar y en su sitio. Con lo cual yo voy a obviar la primera parte de la función social de la ONCE y de quién tiene el protectorado de la ONCE, porque ya se ha dicho aquí por dos veces, y yo creo que no es necesario que se diga por una tercera vez.

Sin embargo, sí quiero hacer unas cuantas significaciones para, como he dicho, para ver el tema

desde un punto de vista objetivo y que al final pues no nos llevemos a nadie a engaño.

Vamos a ver. Es cierto que se ha dicho aquí que la ONCE tiene funciones estrictamente sociales, pero es que, además de eso, la ONCE es una empresa que se rige por la normativa laboral general, y ése es el tema de fondo que estamos tratando aquí. Ahora mismo lo que existe allí es el problema de que al cerrar la agencia de Caravaca hay unos trabajadores que están allí, prestando sus servicios, y que supondría, en el caso de que se cerrara la agencia, que esos trabajadores, que están compuestos por el director de la agencia, una limpiadora y un auxiliar, tendrían que desplazarse en su puesto laboral a otro sitio. Es decir, no se mermaría, de ninguna manera, ningún puesto de trabajo, porque esos puestos de trabajo seguirían existiendo.

Otra puntualización. En el caso que estamos tratando no tiene vinculación alguna con la labor social que esta corporación desarrolla dentro de las funciones que tiene encomendadas por el Estado, porque la ONCE garantiza todos los servicios que hoy viene prestando a los vendedores, pensionistas y afiliados sin actividad, en la misma calidad y cantidad.

Segundo, también hay que puntualizar que se garantizan todos y cada uno de los puestos de trabajo existentes. Es decir, los tres puestos de trabajo que hay ahí en la agencia, tanto como los puestos de trabajo de los 29 vendedores que hay, los cuales 9 son de Caravaca y el resto pertenecen a los demás pueblos de la comarca y a pedanías. El director de la agencia, como he dicho, y los demás serían objeto de traslado, en los términos establecidos en su convenio colectivo vigente y escrupuloso respeto a la legalidad laboral. La ONCE siempre mantendría su presencia en la ciudad de Caravaca mediante una corresponsalía, quien se haría cargo tanto de los aspectos puramente comerciales del cupón como de las inquietudes de toda índole de su personal.

Asimismo, la adscripción de los agentes vendedores del cupón, pensionistas y afiliados sin actividad a las agencias, o bien de Cieza o bien de Archena, en ningún caso supondría merma de los servicios a prestar por la ONCE, pues es necesario significar que los que se vienen prestando a todas las agencias se realizan desde la sede territorial en Murcia, mediante desplazamiento de los profesionales correspondientes, porque lo que existe allí en Caravaca es una agencia administrativa que no está al frente de ella ningún especialista, lo que hay es una persona que gestiona o administra esa agencia, fundamentalmente para que los trabajadores vayan allí a recoger o a entregar los cupones, así como a entregar el dinero.

En el caso de que algún vendedor, pensionista o afiliado sin actividad fuera requerido a la agencia a la que estuviera adscrito, nunca lo sería con merma

económica del interesado y sí por cuenta de la ONCE, como ya viene ocurriendo. Es decir, actualmente, aun estando abierta la agencia en Caravaca, hay algunas veces que hay que hacer algunas actividades en Murcia, por estar ahí el centro territorial, y, en ese caso, los afiliados o los trabajadores se desplazan a Murcia y corre por cuenta de la ONCE ese viaje. Es decir, no necesariamente tienen que desplazarse en autobús porque pueden hacerlo tres o cuatro en un taxi y eso correría a cargo de la ONCE, como ya ocurre de hecho en este momento.

Entonces, en primer lugar, yo por eso he dicho que hay que ser muy objetivo, porque lo que quería hacer es tranquilizar, en primer lugar, a todos los usuarios de la oficina, de la agencia de la ONCE en Caravaca, así como a los trabajadores, diciéndoles que en el caso de que esta agencia se cerrara, no se iban a ver mermados, de ningún tipo, ni los puestos de trabajo, ni la información, ni ningún otro servicio que se requiriera de la agencia de la ONCE.

Dicho esto, señorías, paso a decir que, no obstante, y por supuesto apoyando la resolución de pleno que ha leído el portavoz del grupo de Izquierda Unida, el grupo Socialista sigue instando al Gobierno para que se dirija a la ONCE, para que se hagan las oportunas gestiones tendentes a evitar que se cierre la agencia de Caravaca.

Por lo tanto, señorías, señor presidente, yo no sé si aquí me corresponde ya fijar la posición del grupo o no fijarla, porque...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señora García Martínez-Reina, si ello va a redundar en aras del consenso, yo creo que sería mejor.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Yo creo que en aras del consenso y del tiempo, señor presidente.

Entonces, en nombre del grupo Socialista, pues, esta moción, que en principio era del Partido Socialista, que al final parece ser de Izquierda Unida, pero con el texto del Partido Socialista, aceptamos, desde el grupo Socialista, que se cambie esa palabra, con lo cual el primer punto quedaría redactado: "Que se realicen las oportunas gestiones ante la Delegación Territorial de la ONCE en la Región de Murcia, tendentes a solucionar los problemas existentes que eviten el cierre de su agencia en Caravaca".

El segundo punto que planteaba la moción alternativa del Partido Socialista, creemos que es muy interesante, porque va más allá de lo que es la cooperación de la ONCE normalmente con la Administración local. La Delegación de la ONCE tiene en el

municipio de Caravaca unas instalaciones que creemos interesante que se puedan utilizar por las distintas asociaciones que existen en Caravaca, todas ellas de ámbito comarcal, para poder tener allí, en esas instalaciones, una ubicación con unos despachos, unas instalaciones que ellos pueden utilizar para desarrollar los objetivos que cada asociación tiene propuestos.

Así, por ejemplo, en el municipio de Caravaca, pero con ámbito comarcal, existen asociaciones de sordos, de minusválidos físicos, de diabéticos, de enfermos de riñón, Asociación contra el Cáncer, Fundación contra la Leucemia y Asociación de Estimulación Precoz. Creemos que si se agiliza las gestiones entre las distintas administraciones que se puedan ver implicadas y la ONCE, el pueblo de Caravaca y toda la comarca, a su vez, se va a ver beneficiada, a través de sus asociaciones, por unas instalaciones que van a poder utilizar y, como he dicho antes, desarrollar allí los objetivos que cada asociación tiene. Con lo cual ésa era la idea de presentar la moción alternativa del grupo Socialista, porque creíamos que iba más allá de la que había presentado, al principio, Izquierda Unida.

En cuanto al punto que nos proponía el portavoz, en este caso, del grupo parlamentario Popular, pues decirle que no tenemos ningún problema en aceptarlo porque, en realidad, lo que todos queremos es que la agencia de Caravaca, si es posible, se quede en Caravaca y cuanto mejor esté y mejores condiciones tenga, y si además ampliamos que otras asociaciones puedan hacer uso de esos locales, yo creo que estamos haciendo, desde aquí hoy, una buena labor y además por unanimidad.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora diputada.

Le corresponde el uso de la palabra al señor Carreño Carlos, para aceptar o rechazar la sugerencia formulada por el portavoz del grupo parlamentario Popular. Por cinco minutos, señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muy breve, señor presidente.

Señorías:

Desde luego, no está en mi ánimo y no voy a entrar en polemizar, porque creo, y sinceramente, el hecho de aprobar la moción por unanimidad, y ahora con el punto que nos propone el Partido Popular, yo creo que la moción mejora sustancialmente. Entonces, no está en mi ánimo el polemizar. Pero sí sería conveniente aclarar una cuestión que yo creo que es importante.

El carácter social que tienen las agencias de la ONCE es muy importante como punto de encuentro entre los trabajadores de la ONCE, los afiliados, los jubilados, etcétera. El hecho de cerrar una agencia de la comarca más distante que hay a Murcia, que es donde está la sede central de la ONCE en nuestra región, tiene un problema de carácter social que puede ser bastante grave, sobre todo teniendo en cuenta que la agencia de Caravaca, desde el punto de vista económico, es muy rentable, y por eso no se entiende, y voy a explicar por qué es rentable.

En estos momentos, según datos actualizados, que tenemos...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO)

Señor Carreño, le rogaría que no reabra usted de nuevo el debate, sino simplemente se limite a aceptar o rechazar la proposición del grupo parlamentario Popular.

SR. CARREÑO CARLOS:

Voy a hacer eso, señor presidente, pero con su permiso, un minuto.

La venta del cupón, ahora mismo, está en 16.400 cupones diarios en Caravaca de lunes a jueves, y los viernes 21.400, porque el cupón de los viernes tiene más aceptación. Es uno de los puntos más altos de venta de la Región de Murcia. Mientras hay otros centros de la ONCE, muy cercanos a Murcia, que tienen menos puntos de venta y no se propone el cierre.

Es decir, sería para la comarca del Noroeste, el cierre de la agencia, sin intención de reabrir el debate, sería, desde luego, muy negativo.

Por lo tanto, señorías, este portavoz, en nombre de Izquierda Unida, manifiesta su satisfacción porque la moción se aprueba por unanimidad, según las manifestaciones que ha habido aquí de los dos portavoces, y yo creo que el colectivo de trabajadores, de jubilados de la ONCE, de afiliados de la ONCE de la comarca del Noroeste, yo creo que no se merecían otra cosa, y, por lo tanto, yo creo que felicitarnos todos por la aprobación de la moción.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Carreño Carlos.

Señorías, la moción quedaría redactada de la siguiente forma:

"Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que:

a) Realice las gestiones oportunas ante la Delega-

ción Territorial de la ONCE en la Región de Murcia tendentes a solucionar los problemas existentes que eviten el cierre de su agencia en Caravaca.

b) De acuerdo con otras instituciones públicas y la ONCE, se inicien todo tipo de gestiones para que las instalaciones que posee dicha Delegación en Caravaca puedan ser utilizadas por asociaciones de minusválidos físicos y psíquicos de ámbito comarcal.

c) Con el concurso de la ONCE y otras instituciones públicas o privadas, se potencie la agencia

comarcal de Caravaca de la Cruz, dotándola de mayor infraestructura y medios para un mejor cumplimiento de los servicios sociales que viene prestando a sus afiliados".

Sometemos a votación la propuesta. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobada por unanimidad.

Señorías, agotados los puntos incluidos en el orden del día, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X**